



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**Derecho a la salud de los pobladores y los RR.SS en la gestión
ambiental en distrito San Martín de Porres**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTOR

Rosario Dreci Asencios Vargas (ORCID: 0000-0001-9346-7977)

ASESOR

Jaime Elider Chavez Sanchez (ORCID: 0000-0001-9346-7977)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

LIMA - PERÚ

2016

Dedicatoria

A Dios, a mis queridos y amados padres que día a día me acompañan brindándome todo su apoyo incondicional para que mis metas se hagan una realidad.

Agradecimientos

Agradezco a mis padres por haberme educado y formado para ser una buena persona y profesional que soy hoy en día, por acompañarme en cada etapa de mi vida y darme consejos sabios para seguir no caer y aprender a enfrentar las situaciones difíciles.

ÍNDICE

Caratula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice	iv
Resumen	v
Abstrac	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEORICO	4
III.METODOLOGIA	20
3.1. Tipo de Diseño de investigación	20
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	20
3.3. Escenario de estudio	21
3.4. Participantes	21
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.6. Procedimientos	22
3.7. Rigor Científico	22
3.8. Método de análisis de datos	22
3.8. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN	28
VI. CONCLUSIONES	40
VII. RECOMENDACIONES	42
VII. REFERENCIAS	44
ANEXOS	50
Anexo 1: Matriz de Consistencia	
Anexo 2: Matriz de Unidad Temática	

RESUMEN

El presente trabajo de investigación: **Derecho a la Salud de los Pobladores y los residuos sólidos en La Gestión Ambiental del Distrito de San Martín De Porres** tuvo como objetivo general analizar el impacto a la salud de los pobladores que genera el uso inadecuado de los Residuos Sólidos del distrito de San Martín y que hizo con respecto a la protección del Derecho a la Salud de sus pobladores. Desarrollando un diseño de investigación no experimental-Transversal, pues se observó el fenómeno en su contexto natural y se ha recolectado datos en un único momento, en un único tiempo.

Datos obtenidos a través de entrevista que se realizó a especialistas en la materia con la finalidad de obtener la información necesaria para la presente investigación, de esta manera concluyo que en el distrito de San Martín de Porres afectó considerablemente la Salud de los pobladores, vulnerando su derecho a la Salud, ante el manejo inadecuado de los Residuos Sólidos.

.
Palabras Clave: Derecho a la Salud, Residuos Sólidos, Municipalidad de San Martín de Porres.

ABSTRACT

The present research work, right to the health of the people and the RR.SS in the Environmental Management of the district of San Martín de Porres had as general objective to analyze the impact to the health of the settlers that generates the use that is given of inadequate way to the waste of the district of San Martín and that made with respect to the protection of the health of its population. For this reason, it develops a non-experimental research design – transversal, that is how the phenomenon can be observed in its natural context and data has been collected in a single moment, in a single time

Data obtained through interview that was made to specialists in the field in order to obtain good the information that will help me in the present investigation, in this way I conclude that in the district of San Martín de Porres it affected considerably the health of the people, violating their right to health, to the inadequate management of solid waste.

Key words: Right to health, solid waste, Municipality of San Martín de Porres.

I. Introducción

Al respecto la introducción, podemos sostener que, a lo largo de la historia peruana, la ineficiente gestión en la administración de los despojos grumosos ha conllevado a perjuicios en contra de la salud de los ciudadanos. Aún con la existencia de la Ley N° 27314 ‘‘Ley General de residuos Sólidos’’ que tiene por objetivo prevenir de riesgos ambientales y resguardar la vida, así como la prosperidad del sujeto: contrasta con la imagen diaria que presentan las ciudades de nuestro país.

Según el INEI (2015), el distrito de San Martín de Porres esta ubicada entre los cinco distritos que generan mayor cuantía de despojos grumosos actualmente. El descontrol ambiental se puede atestiguar en la imagen diría del distrito observando desmontes de deshechos en las calles y es que no existe una disposición de recojo constante y una adecuada organización.

Es así como tengo en cuenta que la formación de residuos sólidos existe un mayor índice en los pobladores trayendo como consecuencia perjuicios a la salud, el cual no debería ser un problema de tener una gestión adecuada y con lo cual se podría manejar de mejor manera tareas más complejas en la gestión de residuos sólidos.

Podemos iniciar este análisis, señalando que ‘‘el mayor conflicto de intereses se remonta en la abundancia de residuos sólidos lo que genera mayo contaminación al espacio territorial’’ (Montenegro, 2007).

Con la existencia de una malísima organización de comisión de restos solidos conlleva a una solo resultado, hacia la salud de la población, esto nos muestra que a pesar de la existencia de otros problemas ambientales a nivel distrital, podemos afirmar según Bedoya (1991) que se puede comprobar que tan válido es la protesta de la población para que se respete el lugar que merecen vivir en paz y tranquilidad y que las normas que existan se cumplan y que las autoridades tomen sus precauciones y hacer valer el derecho a la dignidad que merece toda persona en dicho.

La participación ciudadana nos proporciona una adecuada intervención de los ciudadanos para así poder fortalecer los procesos, y poder evitar la contaminación asimismo dar legitimidad con respecto a tomar decisiones públicas, tal cual la problemática ambiental; y en el caso del tema materia de investigación, es una alternativa para mejorar el manejo y gestión.

En conclusión, podemos citar a Zhu (2007) quien nos dice: “El encargado de los despojos sólidos tiene como función principal tener mayor relevancia en los residuos sólidos dentro de los contextos socio cultural, de la forma como conviven en un sociedad sin alterar el medio ambiente”.

El presente trabajo, va orientado hacia la destreza conclusiva de los productos o desechos generados en el distrito de San Martín de Porres y el impacto a la salud de los pobladores.

Existen leyes y ordenanzas con respecto al manejo y destreza terminable productos o desechos. A mayor cantidad de ciudadanos mayor contaminación podría ocasionarse, y que la naturaleza de los residuos sea más complicada de disponer en su disposición final si no se siguen los principios de reciclaje.

Son diversos los componentes que transgreden a la afectación del medio ambiente en el distrito de San Martín de Porres, uno de ellos es la exposición diaria de los residuos sólidos en las avenidas y espacios desocupados, generando los denominados puntos críticos que constituyen un foco infeccioso, donde se pueden transmitir enfermedades que hacen grave daño a la salud.

Por otra parte, también debemos señalar que, como consecuencia de la indiferencia o ineficacia en la destreza final de los productos o desechos, insta a que la población realice acciones para deshacerse de estos. Sin embargo, debido a la desinformación e ignorancia en la reducción o eliminación de los residuos sólidos, los métodos (incineración y entierro de residuos sólidos entre los más comunes) que toman para deshacerse de ellos terminan siendo perjudiciales para su propia salud y el medio ambiente.

Entonces son evidentes los perjuicios que genera la mala calidad por parte de las autoridades. La relevancia y responsabilidad recae sobre el estado, el cual debe manifestar una urgente atención a la importancia de separar, seleccionar y segregar los residuos sólidos para que pueda existir el reciclaje deseado, es decir: la reducción, reutilización y reciclaje.

A la fecha, el servicio de limpieza pública en el distrito de San Martín de Porres, ha venido ejecutándose en sólo en algunas zonas del distrito y no en toda la localidad, se limitan los horarios de levantamiento, transferencia y punto final de los productos o desechos, propiamente dichos; finalmente se observó un descuido en los aspectos de tratamiento y educación ambiental. Si en principio se trabajara en conjunto para subsanar estas incompatibilidades podríamos determinar una verdadera misión de restos grumosos.

Cabe indicar que el contagio climático genera por la destreza terminable productos o desechos sólidos en lugares impropios para estos residuos y en detrimento de la imagen del distrito de San Martín de Porres; surgen daños a la superficie (producido por las dioxinas) y a las aguas superficiales y subterráneas (lixiviados).

Incluso se ha constatado que la ubicación de los botadores se encuentra cercanas a zonas residenciales, cuando existe una organización inadecuada de residuos sólidos que altera a la salud, y tomando en cuenta que existen vectores de entidades biológicas (roedores, insectos, etc.), los cuales sirven como medio de entrada para la propagación de enfermedades y otros microorganismos patógenos que es constante exposición de los desechos grumosos del clima ambiental.

Se recalca que, al existir un manejo inadecuado de los productos o desechos sólidos, ocurre por una ineficaz labor del ente rector, ausencia de cultura de reciclaje y normas sanitarias, y finalmente las incompatibilidades entre las ordenanzas y leyes sobre la gestión antes mencionada con la realidad que ocurre día a día en el distrito de san Martín de Porres.

II. Marco Teórico

El presente artículo se justifica debido a que actualmente se puede apreciar altos niveles de contaminación del medio ambiente en el distrito de San Martín de Porres pese, la presencia de la ley del medio ambiente y una Ordenanza Municipal de residuos que les brinda los parámetros que deben respetar y cumplir y de tal manera que no ocasionen malestares en la salud de los ciudadanos, ni muchos menos llevar a estos a un daño irreparable.

En esa misma línea se basa los antecedentes nacionales, En la gestión de los residuos sólidos, según Gastañaga Ruiz señala lo importante es la salud y no poner en riesgo a la población, como tomar las medidas de prevención acerca de la manipulación de los residuos sólidos, por tal motivo se identifica a uno de los factores para el desarrollo en los próximos años, así aumentar las acciones de poder disminuir, reutilizable y reaprovechamiento. Para el caso de los desechos Sólidos peligrosos, podrían ocasionar un gran riesgo para la salud, si no se toma conciencia y se haga acciones para poder eliminar y controlar los desechos peligrosos de la basura. Por tal motivo, considero ahora con la aparición de las tecnologías donde se puede tratar los desechos, se puede tener la posibilidad de aplicar y adaptarnos a cómo solucionar este problema usando la tecnología para su tratamiento y nos resulte un beneficio no perjuicio, tiene una adecuada disposición final de estos. (2006, pp.56).

Según Klees el aumento de las actividades de las población, tiene como consecuencia crecimiento a nivel mundial de los residuos sólidos, entonces hablamos de un argumento fundamental y practico acerca de la oferta ambiental, por ende cuando no se hace un manejo adecuado causaría una fuerte contaminación, ya que la transformación son deficientes la preocupación más importante es que en si los desechos contienen sustancias químicas fuertes que afectan el clima. (2004)

Entonces a esto Roncal Vergara señala que hay que establecer puntos exactos que nos hagan ver los daños causados y cómo podemos prevenir el daño a la salud de

los ciudadanos. Esto es uno de los principales problemas más importantes que son los residuos sólidos vemos que cada vez aumenta y aún siguen insuficientes las medidas correctivas que pudieran derivarse de los daños ocasionados que existen durante el tratamiento de los productos sólidos". (2006).

Asimismo, Craig refiere respecto a este tema, al decir que es amplio ya que esto existen gracias a las actividades domésticas y comercial, porque claro que son los que producen más desechos en el distrito de San Martín de Porres y mirando desde otra perspectiva que en otros continentes reutilizan , y nos encontramos ante la cultura de "usar y tirar" es por ello que la cantidad de basura que encontramos en grandes avenidas con un agrado de preocupación de cifras altas,. Entonces en esta investigación se entiende como residuos sólidos urbanos a aquel que se conoce como basura. (2007).

Al respecto, los antecedentes internacionales, conforme lo señala Jaramillo, cuando usa el término de Residuos Sólidos Municipales la menciona y bautiza con un nombre técnico y así denominarla la basura. Los residuos sólidos municipales (RSM) se crean de diferentes organizaciones tomando como resultado la insuficiente toma de conciencia de la limpieza y buen cuidado del medio ambiente, quien esta comisionado los gobiernos locales. (1995, pp.25)

Es así como el autor Lanegra, menciona que el Derecho Ambiental tiene muchas características que se debe tener en cuenta y lo defino como: la concepción holística del ambiente, esto se trata de la concepción del ambiente como aquel sistema de interacciones entre los ciudadanos y el medio climático (2008).

De igual manera Raúl Brañes da una de las definiciones que se conoce a nivel latinoamericano, quien definió que son aquella que "regula las conductas humanas y es así que existe la interacción, que se encuentra en el ser vivo, a efecto de esperar un cambio. (2010).

En la misma manera señala Calle que al Derecho Ambiental reglamenta la conducta humana, esto influye en las condiciones de vida y las costumbres de cada ciudadano en vivir en un ambiente sano y equilibrado. (2010).

En la doctrina nacional señala Andaluz que el Derecho a la Salud contiene una gran serie de normatividad que tiene como función principal, la estrecha relación entre el sujeto y ecosistema. (2009).

Entonces es preciso señalar, que el Derecho a la Salud, es algo inherente al persona y fundamental, y el tipo de riesgos que pueden correr así se puede identificar y saber cómo revolve a fin de tener un ecosistema sostenible.

Al respecto del marco teórico, existen varias teorías fundamentales que son fuentes de inspiración (Peligrosidad de los residuos sólidos), de manera exacta los productos sólidos poseen una gran mayor carga y componen un medio adecuado a fin de contrarrestar los padecimientos. El peligro de los residuos sólidos se ve de conforme al grado que estos ocasionan ya que es un ente contaminador.

Según Alza Barco, C. sostiene que cuando un sujeto esta alrededor de los productos tóxicos, más aun que tenga contacto con los residuos. Es ahí donde existen los trabajadores formales e informales que están expuestos a diversos peligros patógenos provocados por la función de recaudación y traslado de restos. (2009)

Por lo tanto, ante la existencia de un Estado Democrático, tiene que tratar de garantizar la coexistencia del sujeto que son reconocidos de todas personas, el protegerlos contra el cambio climático, el cual se vive así permitir puedan desarrollar una vida en buenas condiciones ambientales.

En esa misma línea, El derecho del medio ambiente a diferencia de otros, afirma que 125 de la defensoría del pueblo, señala que todo sujeto tiene el derecho a un contexto equitativo y conveniente para el progreso de la existencia esto es esencial para así poder disfrutar de diversos derechos que son reconocidos por la carta

magna entre otros. Se encuentran casos donde se afecta el derecho al medio ambiente, esto se ve cuando se vulnera los derechos fundamentales, lo que forma que se crea una analogía de independencia en los derechos. Es así que, existe un análisis que puede afectar el derecho a la salud entonces ahí es donde preciso que se debe establecer un enfoque a fin determinar el clima ecológico. Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se enfoca que: “El ejercicio del derecho a la vida y a la comunidad e integridad física está necesariamente vinculado a diversas maneras, depende del entorno físico. Entonces, aquí se menciona a la contaminación y degradación que perturba la salud de la población y forma una amenaza a la vida” Defensoría del Pueblo (2003)

En la misma línea se debe considerar que, al afectar el medio ambiente ocasiona un grave daño a la salud de la población.

Por su parte, Lanegra, indica que al ser de forma estatal estas políticas se puede justificar por sus limitaciones que se encuentran enfrentadas en los problemas sociales, pero estas desean frenar los problemas de salud. (2008)

Para Carnoy (como se citó en Schmink y Wood 1987, pp. 7),

[...] la perspectiva contemporánea sobre el rol del Estado continúa afirmando su carácter clasista, mientras que al mismo tiempo se alejan de la idea de una relación mecánica con la economía, más allá de cubrir las necesidades de los grupos económicamente poderosos, el Estado debe también, en mayor o menor grado, atender a las necesidades de un sector mucho mayor de la sociedad, si es que espera proteger su propia posición.

Para, Sanabria nos referimos al derecho a la salud, se entiende como una etapa de prosperidad, que se da en un carácter de dimensiones infinitas y por eso es un poco complejo, por lo que a veces es tedioso desagregar (2005).

Esto se estructura por tres extensiones las cuales son: :

- La dimensión biológica de la salud, esto se relaciona con el peligro del estado de bienestar de toda persona: enfermedades y hasta la muerte, esto afectaría la condición física de las personas.
- La dimensión equitativa familiar se distingue de la percepción de los sujetos frente al ecosistema.
- causa de composición familiar y benéfica, la causa de la misma y su sentir de los sujetos de cómo reaccionar ante cierta adversidad
- La superficie económica con respecto a salud, se tiene la decisión de asumir un logro para bienes general de las de las personas se está utilizando recurso el que algunos agentes económicos decidan sobre el futuro, desde la economía, para así poder lograr la estabilidad financiera.
- La dimensión social, es un tipo de análisis más variante que las anteriores, ya que involucra diferentes calidades de vida, y a su medio ambiente.
- El estado incluye a la salud, esto es una respuesta organizada a la sociedad ante las enfermedades, en el hogar y el trabajo.

Asimismo, según lo señala por Sanabria que llega a un punto de análisis sobre “la salud, en muchos sentidos lo cual adquiere un significado, que la salud es bienpreciado que todo ser humano goza sobre ello, teniendo en cuenta que muchos lo consiguen al estar inmersos en un panorama sostenible”. (2002)

Cabe señalar que, el recurso más importante de la vida es la salud, ya que son ello no se puede continuar, es un recurso importante en la sociedad. El resultado va depender de la calidad de la misma, debido a que es una gran inversión para la sociedad.

Asimismo, hoy en día en nuestro territorio peruano, la salud en punto de vista del Estado tiene una dirección de sectores divididas según la estabilidad económica. En ese sentido bajo el principio de subsidiaridad del Estado, prohíbe la diferenciación de atención entre los ciudadanos. (Arenas, 2006).

Estas condiciones son primordiales para un buen desarrollo del medio ambiente, puesto que las medidas que se ha tomado, para un desempeño sectorial retomando un gran compromiso con sociedad a fin de mantener un campo ecológico adecuado. (Gudynas, 2008).

En ese sentido, el marco legal en materia de residuos sólidos en el Perú, estableció en el cuadro de capacidades hacia los gobernantes referente al tema antes acotado. Que establezca competencia para dos niveles de gobierno, esto es el gobierno regional y local.

Por esta razón, el Ministerio del Ambiente señaló que, en la Ley General de Residuos Sólidos, fue modificando por el D.L. 1065, el cual dio un mayor desempeño los cuales fueron:

- a) La aprobación de la política nacional de RR.SS
- b) El suscitar la producción en tales Procedimientos Exhaustivas respecto a la comisión ambiental de los RR.SS.
- c) Ver el criterio de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA)
- d) Solucionar en últimas instancias a través de la tribuna de Procedimiento de Controversia Ambientales.

Esto se puede comprender que la creación del Ministerio del Ambiente cumple un rol importante, así coordinar respecto al recojo de productos tóxicos, también está encargado de supervisar que se cumpla la política nacional y así genera espacio de interrelación entre ambos a fin de tener un ecológico y equilibrado.

Con respecto a las distribuciones regionales de salud estos se encargan de la salud ambiental y observan con cautela que se maneje correctamente los desechos tóxicos a efectos que el personal de DIGESA cumpla con ejecutar bien los lineamientos planteados.

Los residuos sólidos de los gobiernos locales, lo que se puede interpretar es que las municipalidades distritales, cumplen una función primordial en el recojo de residuos tóxicos en coordinación con la población, esto es conforme a ENERSMRL examinada como EVAL (Defensoría del Pueblo 2003).

Es así que, en relación a los enfoques conceptuales, tenemos los siguientes:

- a) Desarrollo Sostenible: es la causa que tiene el medio ambiente, teniendo en cuenta el aspecto mercantil, la particularidad de la existencia y la prosperidad benéfica sin dejar de lado los recursos naturales, que son de vital importancia para las futuras generaciones.
- b) Educación Ambiental: es una causa pedagógica, que tiene como función principal tomar conciencia en el medio ecológico entre las personas sean niños o adultos propiamente dicho sin afectar las futuras generaciones
- c) Residuos Orgánicos: Son aquellos residuos orgánicos a los producidos durante la preparación de alimentos y sobrantes del domicilio o producto del consumo expendido por establecimientos, restaurantes y otro tipo de medio dedicado a la venta de comidas. Estos residuos son biodegradables o sujetos en descomposición.
- d) Reciclaje: son aquellos residuos tóxicos que son reintegrados como materia prima para un período beneficioso.
- e) Residuos: son aquellos materiales que son reutilizables por los sujetos que lo requieren como tal.

- f) Residuos Sólidos: son todos los materiales que pueden ser renovables y que pueden ser clasificados para un fin nuevo.
- g) Residuos Inorgánicos: Tiene una característica química el cual sufre una descomposición natural, muchos tienen origen natural y son biodegradables. En general también existen productos que se pueden reciclar a diferentes desechos reutilizables.
- h) Tratamiento: En este punto se parecía la transformación física, biológica de los residuos sólidos para ser modificados y fructificados por nuevos elementos de despojos.
- i) Residuo Del Ámbito De gestión Municipal: son aquellas que están destinadas a crear nuevos y similares residuos con colaboración de la ciudadanía al recoger sus desechos restantes.
- j) Riesgo Significativo: Tiene posibilidad de que ocurra un suceso para la salud y lo que nos rodea.

III. Metodología

3.1 Tipo de Diseño de Investigación

Conforme a lo señalado Rodríguez, Gil y Garcia, sostienen que la investigación fenomenológica, es la percepción de los hechos y cualidades de un trabajo de estudio, explicando el fenómeno de interrelacionado. (1996). Por ello el trabajo de estudio es de diseño fenomenológico debido que se va describir el anómalo de artículo.

Bajo la premisa expuesta, la contribución en el presente trabajo, viene por el aporte que se superpone, teniendo en cuenta que con el desarrollo en el campo de esta investigación se podrá minimizar la afectación a la salud de la población, si bien es cierto este tema puede interesar a distintas entidades del estado en sector de la salud.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

La categorización de la matriz se desarrolla en los anexos del presente trabajo:

3.3 Escenario de estudio

En el presente estudio se ubico en el distrito de San Martin de Porres, lugar que acoge a la gran mayoría de profesionales especializados la materia Constitucional y Derechos Humanos, conforme se anexa en los resultados obtenidos.

Es importante asegurar el interés e inversión municipal sobre el tema de la salud, ya que las municipalidades son responsables de este problema y así atender en todo lo relacionado con el tema en si: los desechos toxicos domésticos y los industriales. Los cuales tienen pues un muy limitado porcentaje de recojo y aún menos son depositados en un lugar seguro, siendo el resto destinados a destinos sanitarios indeseables como botaderos clandestinos, quebradas, ríos, lagos, etc

3.4. Participantes

En el presente estudio se tomó en cuenta a diferentes especialistas, por ello se ha entrevistado a los justiciables tales como: Abogados Constitucionalistas y especialistas en derecho constitucional y derechos humanos.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se tomó en cuenta el análisis de la entrevista ya que se hizo la consulta a los expertos y especialistas del tema a tratar a fin de determinar el objetivo de la misma (Hernández & Fernández, 2014, p. 65).

- a) Entrevista:** Es una técnica que se utilizó a fin de determinar los sujetos quienes será muy importantes para el trabajo de estudio. Por ello, se utilizó esta técnica y se llegó a entrevistar a los expertos del tema a fin de determinar el objeto de estudio.

3.6. Procedimientos

Se procedió a realizar lo siguiente: a) se llegó a entrevistar a los expertos del tema de estudio b) se llegó a codificar en los resultados c) se llegó a tocar la técnica de la observación, iniciando desde la perspectiva de los desechos tóxicos y el uso inadecuado del medio ecológico. c) Se llegó a discutir el presente a fin de contrastar con los resultados y el marco teórico.

3.7. Rigor Científico

En el presente estudio se tomó en cuenta la entrevistas. El análisis documental, posteriormente la observación y las semejanzas de los mismos que la observación tal y como lo señalo Benavides y Gómez (2005) la observación, se fundamenta en la percepción del problema en sí; y la diferencia sería en el alcance que debe tener la misma. (p.45)

3.8. Método de análisis de datos

El método del presente trabajo es cualitativo, por lo que se pretende es Analizar la gestión de desechos tóxicos en el distrito de San Martín de Porres donde se vulnera el derecho a la Salud de los ciudadanos, lo cual partiendo de esa idea se torna en fondo de cualidad del aspecto de la observación y análisis del mismo. Por lo tanto, tiene un método descriptivo y observacional ya que se va describir el fenómeno de estudio.

3.9. Aspectos Éticos

Para, Huamachumo y Rodríguez (2015, p. 190) sostiene que:

[...] todos los trabajos de investigación deben estar enfocadas en la observación del problema en si y su análisis frecuente, todo debe estar enmarcado con los alcances de cada estudio tomando en cuenta la ética y la moral, por lo que cada información debe ser analizada y que tengan

una estricta relación con lo que se va desarrollar en si a efectos de detener una relevancia en la indagación (Huamachumo & Rodríguez, 2015, p. 190)

Por lo tanto, el presente estudio, se toma en cuenta los lineamientos de la universidad cesar vallejo, sobresaliendo la honestidad de cada trabajo en mención, teniendo en cuenta los trabajos planteados siguiendo la línea de las reglas del Referido del APA-AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

ENTREVISTADOS

Dra. Renato Danos Lezama	Abogado de la Defensoría del Pueblo.
Dra. Jaclyn Vanessa Rodríguez Flores	Abogado de la ONG.
Dra. Andrea Cortijo Castro	Abogado del Pool del Nuevo Código procesal penal
Dr. Ofelia Rubio Urbina	Coordinadora de Ejecución Del Nuevo Código Penal
DR. Esteban Magno Salazar Torres	Especialista Judicial Del Nuevo Código Penal
Dra. Nelly Solís Gonzales	Médico General

En este trabajo se codificará y se logrará conseguir los resultados obtenidos, el mismo que fue cotizado conforme a las técnicas y entrevistas, tomando en cuenta los objetivos del presente estudio.

Asimismo, se consideró oportunamente tomar en opinión de distintos expertos del tema, por lo que se aplicara y se demostró con los instrumentos contrarrestando los resultados adquiridos que fueron puestos en la entrevista.

El Objetivo General del presente estudio es Analizar la gestión de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres que ocasiona grave daño a la salud de cada ciudadano.

En relación a la primera pregunta, en su veredicto ¿Cómo UD. Entiende la problemática de manejo inadecuado de los residuos sólidos que afecta el medio ambiente y la salud?

De los 06 entrevistados, 04 coinciden como: Salazar, Solís, Rodríguez, Rubio (2021) sostienen que **existe un defecto en los grandes dispositivos de ingeniería, manejo y financiamiento de los métodos puestos a disposición del servicio de lavado general**, sumada a la existencia de una presentación de reducción de desechos tóxicos; ocasiona daños a la salud de la población, daños al aspecto de nuestro entorno en el distrito de S.M.P., es tomar en consideración el volumen de la basura que estos últimos años se ha incrementado, con lo cual sugiere un mejor plan para el uso conveniente de los antes acotado; sin embargo, 02 entrevistados abogado de la Defensoría del Pueblo y la abogado del Pool del Nuevo Código procesal penal tales como Cortijo y Danos (2016) sostuvieron que no existen políticas, ni cultura de reciclaje o de reaprovechamiento de estos elementos que sean dirigidos a la comunidad.

Respecto a la segunda pregunta, ¿Cuál es su opinión acerca de la aplicación del Art. 105 de la ley General de Salud que establece que Cuando la contaminación del ambiente signifique riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud de nivel nacional dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos que ocasionan dichos riesgos y daños?

De los 06 entrevistados, 05 coinciden tales como Rodríguez, Solís, Salazar, Danos y Cortijo (2016), sostuvieron que este artículo son medidas paliativas y ha ocurrido el daño al medio ambiente, lo que significa que mientras la contaminación no sea demasiada o no ocasione un perjuicio perceptible a la vida de cada ciudadano, en ningún momento busca prevenir grave daño a salud y medio ecológico, solo la mitigación del daño, 1 Rubio la Coordinadora de ejecución del nuevo código penal

(2016) afirmo que este artículo, está bien tipificado pero nadie le toma la importancia debida porque cuando existen las emergencias ambientales que afectan a la salud, simplemente brillan por su ausencia.

Respecto a la tercera pregunta ¿La ley de Residuos Sólidos reconoce la diversidad de necesidades y la diversidad de las prácticas municipales para el apoyo de los desechos tóxicos?

De los 06 entrevistados, 04 coinciden tales como, Solís, Rodríguez, Cortijo y Danos (2016) señalaron que Considera que el rol que cumplen las municipalidades en relación a los desechos tóxicos, en la actualidad mantiene relación con los recursos económicos y el nivel educativo y cultural de sus autoridades y vecinos, esto es a mayor concientización y educación sobre los efectos del mal uso de estos desechos, lo que implica inversión en el ciudadano y políticas públicas, mejor será el desempeño de la localidad respecto al cuidado y respeto del medio ambiente, sin embargo 01 Rubio manifiesta que no se está cumpliendo tal medida, 01 Salazar refiere que estos desechos tóxicos deben ser mas ordenados y mayor colaboración de los ciudadanos a efectos de tener una conciencia ecológica.

Respecto a la cuarta pregunta ¿Considera usted, que las municipalidades realizan las acciones necesarias para cumplir con la normativa de residuos sólidos o existe desinterés? ¿Por qué?

De los 06 entrevistados, 03 están de acuerdo, Rubio, Danos y Cortijo (2016) en señalar que existe un desinterés por parte de las municipalidades, pues no genera políticas de salud ambiental dentro de sus jurisdicciones, así como plan para el mantenimiento de desechos toxicos', generando plantas de tratamiento en colaboración, si fuera el caso, con la inversión privada. 02 entrevistados Solís y Rodríguez (2016) indican que no cumplen con estas con la normativa antes planteada. Pero para 01 Salazar (2016) sostiene que no existe cultura de pago de los arbitrios a diferencia de otros municipios. No obstante, no hay una exigencia para el cumplimiento de dicha norma antes indicada.

Respecto a la quinta pregunta ¿Qué opinión le merece que la Municipalidad de San Martín de Porres aun no adopte las cautelas de manejar adecuadamente en la de la manera como esta indica en las normas del medio ecológico?

De los 06 entrevistados, 05 coinciden Rubio, Cortijo, danos, Solís y Rodríguez (2016) indicando que no existe una adecuada política de manejo en las normas sanitarias y protección ambiental, la Municipalidad de San Martín de Porres preocupa de la misma manera toda vez que en una ciudad de la capacidad de habitantes que tiene es urgente que se implemente. Sin embargo, Salazar (2016) afirma que las adversidades y retos de comisión de los residuos sólidos se ubican en distintos frentes, es un problema de costos manejar o gestionar los residuos sólidos y requiere una fuerte gestión. Actores Público y privados más la sociedad civil.

Respecto a la sexta pregunta ¿Cuál considera usted que sean los efectos del impacto ambiental que genera el manejo inadecuado de los residuos sólidos?

De los 06 entrevistados, 05 coinciden, Rubio, Salazar, Rodríguez, Danos y Solís (2016) opinan que el primer problema que se origina por el mal uso de desechos tóxicos que ocasionan grave daño a la salud. Dicho problema se agrava con la exposición continua con dichos residuos en el ambiente generando que el deterioro estético en el centro urbano y de los paisajes naturales, así como efectos adversos a la salud. Pero para Cortijo (2016) afirma que existía un perjuicio en el tiempo ya que ahí se genera mayor conocimiento respecto a los residuos y sus propias políticas constructivas.

Respecto a la séptima pregunta, en su opinión, ¿Cuál es la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres frente a la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos?

De los 06 entrevistados, 05 coinciden, Rubio, Salazar, Rodríguez, Danos y Solís (2016) Considera que el impacto principal que ocasiona el mal usos de los desechos tóxicos puesto que estos se encuentran tirados en avenidas ocasionando

grave daño a la salud de cada ciudadano. en consecuencia reduce la forma de vida, y el regocijo de todo lo que nos rodea.. Sin embargo, 01 Cortijo (2016) aseguro que el problema principal se basa en la falta de recursos económicos y el impulso de los gobernantes a fin de contrarrestar el delito contra el medio ecológico.

Respecto a la octava pregunta, ¿Cuál es su opinión sobre los alcances del Artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente N.º 28611?

De los 06 entrevistados, 05 coinciden, Rubio, Salazar, Rodríguez, Cortijo y Solís (2016) Considera que cada ciudadano es responsable de sus actos, tomando en cuenta siempre la relación que tienen con el medio ecológico, pero siempre ocurre que estos mismos ensucian, afectan los ríos, playas hasta se llega a ubicar metales que perturban el sistema ecológico. Sin lugar a dudas, 01 Danos (2016) este hace hincapié en que un ambiente ecológico saludable es un derecho inherente del ser humano el cual puede disfrutar de ello, también debe tomar las medidas adecuadas para garantizar su conservación y evitar en lo posible el deterioro que pueda ocasionar la civilización

Respecto a la novena pregunta, ¿Cuál es su opinión acerca de las consecuencias de la implementación del Sistema de gestión ambiental respecto de la contaminación ambiental?

De los 06 entrevistados, 05 coinciden, rubio, rodríguez, cortijo, Danos y Solís (2016) sostienen que si existe un mayor control y responsabilidad en el desempeño de lo legal y normativo en relación a esta gestión, sin lugar a dudas tiene que estar puesta a conocimiento de cada ciudadano ya que lo más adecuado, es tomar en cuenta mucho los antecedentes y el estado actual en la gestión municipal, sin embargo, es lo más adecuado y posible que tome más tiempo que el período municipal actual se puede coordinar con la nueva gestión que ingrese para que siga la implementación de la gestión ambiental y además que no se estancuen los proyectos a favor de la reducción de los residuos sólidos y su eficiente gestión municipal. Sin embargo, 01 Salazar (2016) afirma la mayor conducción de los desechos tóxicos es tratar de tener una cultura ambiental mejorada ya que cada

ciudadano debe tomar en cuenta cada principio rector que se menciona la ley antes acotada, por ello es necesaria tener una mayor sostenimiento y beneficioso en los recursos naturales que la vida nos otorga.

V. DISCUSIÓN

En relación a la discusión del presente trabajo se tomará en cuenta el objetivo general contrastando con el supuesto general a fin de determinar lo siguiente:

Objetivo General

Analizar la gestión de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres que vulnera el derecho a la salud de los ciudadanos.

Supuesto Principal

La inadecuada gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres, vulnera el derecho a la salud de los pobladores de dicho distrito, omitiendo así la Municipalidad de San Martín de Porres su rol de proteger los Derechos Fundamentales.

En referencia al objetivo y supuesto, cuando se refiere que los de los residuos sólidos tienen muchas cargas patógenas fuertes y que en un mal ambiente están se extiende al grave daño de la salud de cada ciudadano. y el peligro que se encuentran ya que esto lleva a un grado de toxicidad por los componentes que contaminan el ambiente podríamos decir el que está cerca de un centro de salud estos tienen desechos peligrosos ya que tratan enfermedades complicadas y lamentablemente no hay un buen tratamiento y puede ser un gran foco infeccioso tal como lo menciono en una de sus investigaciones la (Defensoría del pueblo 2003 – pongamos la basura en su lugar) (Alza Barco), al exponerse a las personas a estos residuos peligrosos estaríamos afectando su salud directamente ya que si bien es cierto existen los recolectores informales que transportan los residuos sólidos pero los almacenan en cualquier lugar. Entonces para poner un alto a esta

situación la municipalidad de San Martín de Porres debe tener rellenos sanitarios y así dar un mejor tratamiento, la obtención y traslado de los desechos tóxicos, pero aún existe la omisión por parte de los sujetos ya que tiene como condiciones de falta de limpieza muy poco seguras sobre la manipulación por ejemplo los recolectores formales deben tener implementos seguros para manipular los residuos sólidos porque ellos también se encuentran en desventaja de encontrarse instrumentos punzocortantes. Que puede generar infecciones además adoptar como mascarillas porque también están expuestos a infecciones gastrointestinales hasta respiratorias por mucho tiempo a la exposición de los residuos sólidos.

Las implicancias sociales pues tenemos lo que la pobreza y salud pública ya que vemos en el distrito de San Martín de Porres hay crecimiento de la población y en varios sectores no existe una planificación y es difícil por ni siquiera tienen los servicios básicos entonces vemos que si se existe afectación. el problema mayor es la pobreza debido a que a la baja calidad en los ámbitos estudiantiles y situaciones de vida y muerte de la población humilde son las que corren el riesgo personales y ambientales con menos asistencia sanitaria.

Como los impactos que existen en la salud de la población ocasionado por los cambios ambientales este atraso de la gestión de los servicios de saneamiento que existe en nuestro país es un problema ya de todos porque si bien es cierto los centros de salud tienen muchos casos de las enfermedades como diarreas en niños es por eso muy importante la educación sanitaria así se podría reducir la mortalidad infantil que genera sin bien es cierto la población vulnerable que es la más humilde con educación ambiental puede reducir la mortalidad infantil.

cabe precisar que con respecto a las respuestas que nos brindaron los expertos en este tema coincidieron en señalar que el derecho a la salud es relevante ya que complementa a la constitución en el artículo 7 y que en este caso en la presente investigación no está logrando cumplir el rol de proteger el derecho a la salud del ciudadano, ya que en la actualidad no se está enfatizando un uso conveniente en los desechos tóxicos en el gobierno local de nuestro país. Por ende, al parecer no se estaría obedeciendo con lo planteado en la ley general de salud. En la mayoría

de los municipios y en este caso observamos que, en la municipalidad antes acotada, se requiere evitar que haya afectación a la salud como al ambiente de la población. Por eso el Dr. Danos abogado –Comisionado de la Defensoría del Pueblo (2016), Dra. Jaclyn Rodríguez Flores Abogada del instituto del bien común – ONG (2016) y la Dra. Nelly Solís Gonzales Medico de Emergencia del Hospital Dos de Mayo (2016), coinciden que se debe tomar medidas más estrictas para dar solución a esta concientizar. Siendo así los gobiernos locales inmersos en esta investigación.

Discusión N° 02

Objetivos Específicos 1.- Determinar y analizar las estrategias o factores que favorecen o limitan el cumplimiento de la competencia ambiental Municipal en la Gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres.

Supuesto Específico 1: Esta se refiere al Manejo Integral de Residuos Sólidos, entendido como “un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplican a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos. La gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, aplicando los lineamientos de política establecidos en la Ley General de Residuos Sólidos.

Cuando hablamos de la historia de la humanidad pues tenemos en cuenta que la salud ha sido una principal preocupación en las diferentes formas de gobierno ya que lo esencial es el bien común de toda sociedad es por eso que se busca políticas de salud que busquen el bienestar de la población. (Arenas) él explica que unos de los problemas es que existe una introversa sectorial que tiene la responsabilidad del servicio de la salud que deben brindar, pero esto es de manera cerrada de muy

poca comunicación con los proveedores y ciudadanos. Es por eso par aun buen desempeño de la municipalidad es un buen desarrollo económico y social, para que las políticas de salud respondan favorablemente.

En este apartado lo que trata de explicar es como se puede conocer el daño y la gravedad de la situación de los riesgos que corre la población, y qué medidas se está tomando las autoridades con respecto a la salud y ambiente en el distrito de san Martin de Porres ya que al no cumplir con las obligaciones de control y amparo de la vida de cada ciudadano, se estaría desconociendo las normar que existente hacia su protección, es por eso que la ley 28611 ley General del ambiente plantea un mejor uso de los desechos tóxicos tales como estrategias para el mejor tratamiento de los mismos; sin que afecte la salud y en ambiente de la población en este caso la Dra. Andrea Cortijo Abogada de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (2016) y el Dr. Esteban Salazar Torres abogado de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte – Nuevo Código (2016) coinciden en que se debe tener proyecto para fomentar el reaprovechamiento de los desechos tóxicos a efectos de no afectar el ambiente en donde se encuentra la población .

También lo menciona e autor (Pulgar) que la salud no está tomando en cuenta y no se está priorizando los pocos recursos de la salud tiene poca importancia de la salud ambiental de haber un cumpliendo con los acuerdos y las políticas que existen con respecto al medio ambiente. En el plan de salud que se encuentra en vigencia, pero es lamentable las capacidades que tienes los gobiernos locales para manejarlo y tener estrategias esto hace que se desconozca las importancias de la población sobre la salud ambiental y así poder crear un ambiente adecuado (Digesa) habla en el plan de salud actualmente observa se necesita un acuerdo para la existencia sostenible y convertir en política general de estado así darle la importancia a la salud.

Discusión N° 03

Objetivos Específicos 2.- Analizar el rol y la responsabilidad de la Municipalidad de San Martin de Porres en la Gestión de los Residuos Sólidos.

Supuesto Especifico 2: Si bien es cierto la Municipalidad de San Martín de Porres es responsable por la prestación de servicio que debe dar a la población como la recolección, transporte de los residuos sólidos y de limpieza en las vías públicas determinando las aéreas de acumulación de los desechos y el aprovechamiento del desperdicio para dar un ambiente equilibrado que no afecte la salud de la población.

Es cierto que las políticas ambientales tienen lineamientos e instrumentos públicos que tratan de orientar a tomar acciones a las instituciones de los gobiernos nacionales regional como local, en estas condiciones el desarrollo de la salud ambiental se deben tomar por un alto nivel político sectorial que tenga compromiso y reforzar una definición sanitaria ambiental única y diseñar mejores lineamientos de prestación de servicios de salud ambiental con un mejor presupuesto para tener mejores acciones con respecto al sector salud que se preocupe por los ciudadanos.

Para dar una visión en materia ambiental en el país es que ejerzan acciones estrictas y efectivas en el Perú hay niveles parecidos a otras legislaciones que están más avanzadas con respecto a la materia de salud y ambiente esto quiere decir que tiene mejores políticas ambientales equilibradas para que tenga una conservación biológica y a al mantenimiento de las áreas protegidas.

En esa misma línea, el gobierno local si tienen un rol muy importante en relación a los desechos tóxicos, conforme a la Encuesta nacional de evaluación regional de los servicios. Conocido como EVAL (defensoría del pueblo 2003) es decir las municipalidades deben tener una institución encargada de los antes acotado, y que configuren el manejo a fin de planear, regular aprobar, fiscalizar y sancionar alguna desventaja que exista. Es así que las municipalidades distritales tienen un rol importante en las áreas de sus distritos a efectos de tener un lugar donde depositen estos desechos en coordinación con cada ciudadano y así no exista la informalidad de los botaderos o quemar los residuos sólidos que afectan la salud.

bajo la premisa expuesta podemos decir que los desechos tóxicos tienen la obligación de ejercer del gobierno para tener un equilibrado salubridad pública y conservación del habita de los ciudadanos para poder lograr percibir un mejoramiento cada uno de los ciudadanos deben aportar a una solución del problema para minimizar el impacto nocivo que genera en el planeta, para lograr un desarrollo sostenible que permite el crecimiento económico para el medio ambiente. De una causa de elaboración, evolución, y uso para poder clasificarlos en sólidos, líquidos y gaseoso depende su estado físico que este.

Hablar que funciones cumple el CONAM que es muy relevante en estos temas, esto se debió al en primer lugar al arquetipo de gestión ambiental por ende se asigna a esta autoridad ambiental la responsabilidad única de funciones para la unión y desarrollo, que no han existido lo suficientes para lograr que se cumpla y fortifique el sistema de gestión de residuos sólidos. Entonces se tiene como resultado la regional y la local, que están separados con muy lejos al sistema de gestión ambiental, pero se tiene que seguir insistiendo y siendo perseverante para que la tendencia, pese la avanza normativo que se alcanzó siendo este un problema que recae en las municipalidades distritales del Perú.

Con respecto este punto las labores que tendría que hacer la municipalidad de San Martin de Porres se debe tener una eficiente gestión ambiental esto requiere que se debe desempeñar con directivas que capaciten y así poder panificar los trabajos de tratamiento de los desechos tóxicos, tratando por categorías en base a su tipo de peligrosidad teniendo trasportes para el recojo de estas con implementos adecuados para garantizar seguridad eficiencia y rapidez , esto quiere decir que deberían tener una planta de tratamiento que ayude a controlar los residuos sólidos y así llevarlos a los rellenos autorizados para su disposición final sin afectar a cada ciudadano, en eso coinciden con la Dra. Ofelia Rubio Urbina abogada de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte – Coordinadora de Ejecución del Nuevo Código. Para finalizar los desechos tóxicos en nuestro territorio, incluso debería está orientada a un mejor manejo integral con programas y estrategias de toda la población para alcázar la meta establecida en el año 2011.

Discusión N° 04.-

Objetivos Específicos 3.- Determinar y analizar cuál es la normativa que protege el derecho a la Salud respecto al manejo inadecuado de la Gestión de Residuos Sólidos.

Supuesto Especifico 3.- La Ley General de Residuos Sólidos se establecen los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de las entidades estatales, las empresas y la sociedad a fin de asegurar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, priorizando los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección a la salud de la población.

Como se estipula en nuestra constitución política cada ciudadano tiene derecho a un ambiente ecológico adecuado cual lo vemos en el artículo 2 inciso 22 aquí nos quiere interpretar que todo sujeto puede gozar del mismo; sin perjuicio de su salud luego también se ven leyes internacionales de los derechos humanos que estas encuentra protocolos adicionales en los pactos internacionales previstos suscitados en el art. 11 inc. 1, donde hace hincapié que todo ciudadano debe gozar de los antes acotado.

Como se sabe un ambiente tiene que ser equilibrado para que así haya un desarrollo sostenible de la población en donde se debe adoptar las bases naturales de calidad de vida como los ecosistemas que es importante y relevante. Pero sobre todo el elemento social y cultural de la sociedad para vivir en armonía y digna.

Lo que debe hacer la Municipalidad de San Martín de Porres, es reconocer a toda ciudadano tiene que desarrollar una vida con buenas condiciones ambientales y así no perjudicar que se agrave sus salud ni afecte al distrito con la contaminación como vemos en el (informe 125 de la defensoría del pueblo) nos define median su investigación que todo sujeto debe gozar de lo antes indicado, es lo más importante ya que es un derecho fundamental que ya están reconocidos por nuestras constitución y tratados internacionales entonces analizar sobre esta situación que se ve que puede afectar el derecho a la salud tal como dice mi tema principal por

un mal uso de los desechos tóxicos de la municipalidad implicaría que no cumplir con lo estipulado en la constitución y estaría faltando a los tratados internacionales. Entonces la contaminación y degradación si afecta la salud y amenaza su vida, se debe considerar que hay afectación a la vida y al medio ecológico.

En ese sentido, la afectación a los derechos del medio ambiente tiene un fuerte golpe al cómo vivir en un estado ecológico. Es por ello que las políticas públicas son importantes instrumento para el estado y así buscar que la política gubernamental vea los objetivos y acciones del gobierno para un buen desempeño de la salud de la población.

Como explica (Lanegra) el carácter estatal se encuentra en problemas sociales y las cuales perjudican y no pueden frenar los problemas con la salud ahora las políticas de todo gobierno tienen un mecanismo para asegurar la consistencia de la política interior del estado, tener a todo sus sectores del gobierno que considera fortalecer progresivamente las capacidades y las funciones de las organizaciones que son responsables para definir una política de salud ambiental y cumplir las políticas gubernamentales (Spears y Ayensus) mencionan que el estado deben asumir los conflictos como un árbitro neutral, esto para que no se ve como una tensión social y ineficiencia burocrática de la ejecución que tiene como rol la municipalidad.

El rol que tiene el estado tiene un carácter clasista que aleja la idea de tener una relación económica y así cubrir las necesidades de los ciudadanos, y no solo de los poderosos debe atender todas las necesidades de su distrito así proteger a sus ciudadanos.

El Gobierno local debe cumplir con el sistema, peruano de gestión creando más ordenanzas municipales del medio ambiente y educar a la población para una óptima gestión, habría que preguntarse si la municipalidad de San Martín de Porres cuenta con las capacidades humanas y económicas así podrá enfrentar solo tener que capacitar a su personal y directivas como asistiendo a colegios, planificando reuniones para capacitar a la población y educar a reciclar y a tener un ambiente

limpio fuera de los focos infecciones de los residuos sólidos y así unidos enfrentar este problema que aqueja en la actualidad y afecta al país.

Los entrevistados llegaron a coincidir que La Municipalidad de San Martín de Porres no está realizando las acciones necesarias para el mejor manejo de restos macizos, lo cual no se está cumpliendo con la normativa y al parecer está teniendo un desinterés que fue evidenciado en la contaminación que generó afectación en la vida de cada ciudadano dentro del distrito. Los puntos críticos que tendría que empezar a trabajar la Municipalidad es ver aquellos lugares donde existe la acumulación excesiva de residuos sólidos y ver las dificultades que tiene como puede ser el indebido hábito de disposición final de los residuos del ciudadano como no tener un horario de programación para el recojo de los residuos que el ciudadano al haber un recojo tira los residuos por calles principales originando estas acumulaciones que generan un impacto negativo y afectando la salud como que emana los olores desagradables, atrayendo roedores e insectos las debilidades de la municipalidad de San Martín de Porres acerca de su servicio y la aplicación de las sanciones. En estos puntos críticos se encuentran residuos domiciliarios, de la actividad de construcción y residuos peligrosos por algún centro de salud, etc.

Para terminar con la discusión lo que llegaron a coincidir los expertos que fueron entrevistados sería que la municipalidad trate de impulsar la conformación técnico externo de seguimiento del PIGARS y que las gestiones de los residuos sólidos sean monitoreadas para así tener un cumplimiento objetivo de los avances respecto a las actividades propuestas para que exista un cumplimiento del objetivo trazado.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERA:

La municipalidad de San Martín de Porres, debería considerar el plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos, así como monitorear la información de los mismos a efectos de tener un buen ambiente adecuado, para habitar. Sin embargo, es totalmente evidente la interposición de esta entidad respecto a la vida de los pobladores ya que es un derecho inherente reconocido por nuestra carta magna.

SEGUNDO:

Existe una escasez en los rellenos sanitarios en nuestro país, ya que contamos con 10 repositórios lo que demuestra un grave problema de distribución y los plazos que nos otorga. En ese sentido, existe un mal manejo en la distribución; por lo que los grandes impactos ambientales y la afectación se dan en el respiración y superficie de la misma población

TERCERA:

Los derechos afectados a raíz de esta problemática es el derecho a la vida, más aún que guardan relación con aquellos trabajadores de condiciones de socioeconómicas que prestan servicio a aquellas empresas que hacen uso de los residuos sólidos, el cual incluye a los moradores del lugar quienes son afectados directamente.

CUARTO:

Las autoridades sectoriales, tiene la función en distintos aspectos de residuos sólidos, es así que el Ministerio de salud, tiene un rol fundamental e incluso en la calificación de estudio ambiental y dar una certera opinión respecto a los residuos sólidos. Asimismo, la ley general de salud, tienen un índice esencial de custodiar la vida de los ciudadanos y dar una mejor solución en los problemas que acarrea hoy

en día, cabe señalar que todo ser vivo tiene derecho a mantener su salud y la vida conforme lo indica el art. 105 de la propia normativa. Por su parte, la Municipalidad de San Martín de Porres, tienen como función asegurar a las empresas que cumplan su servicio a cabalidad respecto a los residuos sólidos, tales como el servicio de la limpieza y entre otros ya que en la actualidad muchos peruanos perjudicamos al medio ambiente generando ello, un desorden en el mismo ocasionando una gran problemática que se mantiene día tras día.

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERO:

Se recomienda el apoyo entre las distintas entidades municipales tales como el gobierno local y regional, a efectos de cumplir un manejo adecuado de gestión de residuos sólidos que son recolectados por lo sujetos ya que actualmente, no se llega a cumplir con el recojo adecuado ni manejo de los rellenos sanitarios. Por lo que exhorta, a los pobladores de separar los residuos reutilizables y no reutilizables a fin de facilitar la labor del gobierno Local.

SEGUNDO:

Se recomienda la participación conjunta entre los pobladores y la entidad municipal, con las prácticas de charlas e información a fin que los mismos tengan conciencia ambiental, ya que un futuro lo gozaran las futuras generaciones, por lo que se llegaría a cumplir el Plan Operativo Institucional (POI), que vendiera hacer los objetivos a futuro según el elemento planteado.

TECERO:

Se recomienda que la Municipalidad de San Martín de Porres, de tomar un control adecuado a fin de evitar o acumular los residuos sólidos en diferentes partes del distrito, asimismo, los pobladores no lleguen a desechar en esquinas o en lugares públicos no autorizados ya que afectaría la salud y el medio ambiente con la propagación de enfermedades que pueden ocasionar daño al ser humano.

CUARTO:

Se recomienda crear un incentivo en la reducción de los impuestos prediales, tomando como condición que el usuario pueda desechar sus restos macizados, los días que pasa el segador (basurero) asista por la zona, a efectos que los segregadores informales no manipulen los desechos, toda vez que la misma puede

llegar a contraer una enfermedad o dejar los desechos al aire libre, ocasionando con ello, la contaminación del medio ecológico y de los ciudadanos. Por lo tanto, se exhorta a la supervisión del cumplimiento por parte de Estado a través de su Gobierno Local (Municipalidad).

VIII. REFERENCIAS

Andaluz Westreicher, C. (2009) "Manual de Derecho Ambiental"

ANDINA – AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS (2012 P.201) "Siete distritos de Lima aprueban programas de manejo de residuos sólidos para mejorar medio ambiente" <
<http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=6nwV73ULKH8=>>

Andrea Cortijo Castro. Especialista de Nuevo Código Procesal Penal - . Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Albi, F. (1955 Ed 56) "Derecho Municipal Comparado del Mundo Hispánico"

Alegre Chang, A.. 2008 "Los residuos sólidos nuevamente en la mira".

Aranzamendi, F. (2004). *La investigación jurídica*. Lima: Grijley.

Bedoya, C. (1991)"Gobiernos Locales y Código del Medio Ambiente: pautas generales para su aplicación" Lima: Seguimiento Análisis y Evaluación para el Desarrollo

Borras Petinat, S. (2004, P 49) "Análisis jurídico del principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas"

Canales Cama, C. y Sáenz Dávalos, L.. Siverino Bavio, P. (2010). Los derechos fundamentales. Estudio de los derechos constitucionales desde las diversas especialidades del derecho. Editorial El Búho E.I.R.L. Lima-Perú.

Castillo Córdova, L. 2008. Derechos Fundamentales y procesos Constitucionales. Editorial jurídica Grijley. Lima-Perú.

Chaname, R. (2009). *"Comentarios a la Constitución"* (4 ed.). Jurista Editores E.I.R.L.

Chacón Rodríguez, J. (2012). *Técnicas de Investigación Jurídica*. (Material del Curso, Universidad Autónoma de Chihuahua).

Dirección de Investigación (2014). *Instrucciones para la elaboración de Proyectos e Informes de Tesis*: UCV.

Defensoría del Pueblo. (2003). *Informe Defensorial N.º 125 Pongamos la basura en su lugar, para la gestión de residuos sólidos municipales*

Defensoría del Pueblo. (2006). *Informe Defensorial N.º 105 El Derecho a la Salud y a la Seguridad Social Segunda Supervisión Nacional* .

Dirección General de Salud – DIGESA-(2004) “Guía Técnica para la clausura y conversión de botaderos de residuos sólidos” <
<http://www.bvsde.paho.org/cursosm/e/fulltext/040525.pdf>>

Dulanto Tello, A. (2013). *Asignación de competencias en materia de residuos sólidos de ámbito municipal y sus impactos en el ambiente* , Pontificia Universidad Católica del Perú). Recuperada de
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4689/DULANTO_TELLO_ANDRES_RESIDUOS_SOLIDOS.pdf?sequence=1

Esteban Magno Torres. Especialista de Nuevo Código Procesal Penal - . Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Elgueta, M. y Palma, E. (2010). *La Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas*. (2º ed.). Santiago, Chile: Ediciones Orión.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6º ed.). Distrito Federal, México: Interamericana Editores S.A

Franco Renato Danos Lezama. Abogado (abogado y comisionado de la Defensoría del Pueblo de Lima Norte)

Gaceta Jurídica. (2013). *La Constitución comentada*

Lanegra Quispe, I. (2008). El (ausente) estado ambiental. Perú: Realidades. S.A.

Ley General de Medio Ambiente N° 28611 (2006; P23)

Ley General de Residuos Sólidos N° 27314 82009;P.38)

Ministerio del Ambiente. (2010). Compendio de la Legislación Ambiental Peruana Volumen V. Editorial de la Dirección General de Políticas Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente. Lima-Perú

Ministerio del Ambiente. (2013). Agenda Ambiente Perú. Recuperado de http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/agendambiental_peru_2013-20141.pdf

Ministerio de Justicia. (2014). Sistema Peruano de Información jurídica. Recuperado de <http://spij.minjus.gob.pe/CLP/contenidos.dll?f=templates&fn=default-constitucion.htm&vid=Ciclope:CLPdemo>

Ministerio de Justicia. (2014). Sistema Peruano de Información jurídica. Recuperado de <http://spij.minjus.gob.pe/CLP/contenidos.dll?f=templates&fn=defaultconstitucion.htm&vid=Ciclope:CLPdemo>, revisado en Junio de 2015.

Nelly Solís Gonzales. Médico General, del Hospital Dos de Mayo

- O'Brien P. (2007) Estado y Doe Run Perú: Relaciones peligrosas para la salud pública. ONG Forum Solidaridad
- Ortiz Uribe, F. (2004). Diccionario de metodología de la investigación científica. México: Limusa Noriega.
- Organismo de Evolución y Fiscalización Ambiental (OEFA) (2013-2014). Fiscalización Ambiental en Residuos Sólidos de gestión municipal provincial. Recuperado de https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=13926
- Ofelia del Rosario Rubio Urbina, Coordinadora de Nuevo Código Procesal Penal . Corte Superior de Justicia de Lima Norte
- Osman. (2009). Ruido y Salud. Junta de Andalucía, 68.
- Pacheco Vargas, M. (2004). Conciencia Ecologica: Grantia de un Medioambiente
- ProActivo.(2014). Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Responsabilidad Social. Recuperado de <http://online.fliphtml5.com/qeaf/rzoa/#p=4>
- Rengifo Cuéllar, H. (2009). simposio sobre salud ambiental Recuperado de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/medicina_experimental/v26_n1/pdf/a14v26n1.pdf
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 012 Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, versión digital. < <http://buscon.rae.es/drae/>>
- Rubio Correa, M. (1999). Estudio de la Constitución Política del Perú. Fondo Editorial. Lima-Perú.
- Ruiz Olabuenaga, J. 2012. Metodología de la Investigación. Editorial Universidad de Deusto

Rodríguez, G.; Gil, J. y García, E. (1996). Metodología de la Investigación Cualitativa. Málaga, España: Aljibe.

Sánchez, M. (2011). La Metodología en la Investigación Jurídica: Características Peculiares y Pautas Generales para investigar en el Derecho. Revista Telemática de Filosofía del Derecho, (14). 317-358.

Souza, M. (2011). "La formulación del problema de investigación: preguntas, origen y fundamento". Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de: HU<http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/UH>

Souza, M. y Otrocki, L. (2013). "La formulación de objetivos en los proyectos de investigación científica". Recuperado de: <https://pdifagro.files.wordpress.com/2013/11/la-formulacion-de-objetivos-en-los-proyectos-de-investigacion-cientfica.pdf>

Sano. (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú). Recuperada de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/101PACHECO_VARGAS_MARIA_ELENA_CONCIENCIA_ECOLOGICA.pdf?sequence=1

Sanabria Montañez Cesar Augusto. El rol del Estado y la salud en el Perú.

Saint Louis University. (Diciembre 2005). Estudio sobre la contaminación ambiental en los Hogares de la Oroya y concepción y sus afectos en la salud de sus residentes. Recuperado de http://www.spda.org.pe:8081/archivo_digital/bitstream/handle/123456789/17/Estudio-Contamina.pdf?sequence=1

Viceministerio de Gestión Ambiental: Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental (2013). *Ministerio del Ambiente*. Recuperado de <http://cdam.minam.gob.pe/novedades/Compendiolegislacion06.pdf>

Vives, A y Peinado – Vara, E. (2011). *La Responsabilidad Social de la Empresa en América Latina*.

Yaclyn Rodríguez Flores Abogada – El Instituto del bien Común – ONG

ANEXOS

Matriz de Consistencia

DERECHO A LA SALUD DE LOS POBLADORES Y LOS RR.SS EN LA GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

Problema	Objetivo	Supuestos	Marco Referencial
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera la gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres vulnera el derecho a la salud de los ciudadanos?</p> <p>Problemas específico 1</p> <p>¿Cuáles son las estrategias o factores que favorecen o limitan el cumplimiento de la competencia ambiental Municipal en la gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres?</p> <p>Problema Específico 2</p> <p>¿Cuál es el rol y la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres en la Gestión de los Residuos Sólidos?</p> <p>Problema Específico 3</p> <p>¿Cuál es la normativa que protege el derecho a la salud respecto al manejo inadecuado de la gestión de los Residuos Sólidos?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar la gestión de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres que vulnera el derecho a la salud de los ciudadanos</p> <p>Objetivo específico 1</p> <p>Determinar y analizar las estrategias o factores que favorecen o limitan el cumplimiento de la competencia ambiental Municipal en la Gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres.</p> <p>Objetivo específico 2</p> <p>Analizar el rol y la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres en la Gestión de los Residuos Sólidos.</p> <p>Objetivo específico 3</p> <p>Determinar y analizar cuál es la normativa que protege el derecho a la Salud respecto al manejo inadecuado de la Gestión de Residuos Sólidos.</p>	<p>Supuesto general</p> <p>La inadecuada gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres, vulnera el derecho a la salud de los pobladores de dicho distrito, omitiendo así la Municipalidad de San Martín de Porres su rol de proteger los Derechos Fundamentales.</p> <p>Supuesto Específico 1</p> <p>Esta se refiere al Manejo Integral de Residuos Sólidos, entendido como “un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplican a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos. La gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, aplicando los lineamientos de política establecidos en la Ley General de Residuos Sólidos.</p> <p>Supuesto Específico 2</p> <p>Si bien es cierto la Municipalidad de San Martín de Porres es responsable por la prestación de servicio que debe dar a la población como la recolección, transporte de los residuos sólidos y de limpieza en la vías públicas determinando las áreas de acumulación de los desechos y el</p>	<p>Como se aprecia en la actualidad el manejo de los residuos sólidos en la municipalidad del san Martín de Porres en general crea ordenanzas que orienten que los acotres adopten una educación ambiental para la protección de salud para así reconocer el riesgo directo que tiene la población del contacto directo con los residuos sólidos durante la resoclección, segregación y la disposición final .</p>

		<p>aprovechamiento de los desperdicio para dar un ambiente equilibrado que no afecte la salud de la población</p> <p>Supuesto Especifico 3</p> <p>La ley general de residuos solidos establece que los derechos , obligaciones, atribuciones , responsabilidades de las entidades estatales, las empresas y la sociedad a fin de asegurar una adecuada gestion y maenjo de los residuos solidos, priorizando los principios de minimizacion , prevencions de riesgos ambientales y proteccion a la salud de la poblacion.</p>	
--	--	--	--

MATRIZ DE CATEGORIZACION DE LA UNIDAD TEMATICA

DERECHO A LA SALUD DE LOS POBLADORES Y LOS RR.SS EN LA GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

Categorías	Subcategorías	Ítems	Instrumento
Cumplimiento con la protección de la salud	Derecho a la Salud	1. ¿Cómo Ud. entiende la problemática de manejo inadecuado de los Residuos Sólidos que afecta el medio ambiente y la salud?	Entrevista
		2. ¿Cuál es su opinión acerca de la aplicación del Art. 105 de la ley General de Salud que establece que Cuando la contaminación del ambiente signifique riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud de nivel nacional dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos que ocasionan dichos riesgos y daños?	
	Medida adoptadas la Municipalidad de San Martín de Porres	3. En su opinión, ¿La Ley de Residuos Sólidos reconoce la diversidad de necesidades y la diversidad de las prácticas municipales para el manejo adecuado de los residuos sólidos?	
		4. ¿Considera usted, que las municipalidades realizan las acciones necesarias para cumplir con la normativa de residuos sólidos o existe desinterés? ¿Por qué?	
	Función de la Municipalidad respecto a la salud	5. Cree Ud. ¿Qué opinión le merece que la Municipalidad de San Martín de Porres aun no adopte las precauciones de manejar adecuadamente en la forma que señala las normas sanitarias y de protección del ambiental?	
		6. ¿Cuál considera usted que sean los efectos del impacto ambiental que genera el manejo inadecuado de los residuos sólidos?	
		7. En su opinión, ¿Cuál es la responsabilidad de la Municipalidad de	

		San Martín de Porres frente a la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos?	
Sistema de gestión	Normativas ambientales	8. ¿Cuál es su opinión sobre los alcances del Artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente N.º 28611?	
		9. Considera UD.Cuál es su opinión acerca de las consecuencias de la implementación del Sistema de gestión ambiental respecto de la contaminación ambiental?	

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA A LOS ESPECIALISTA

Ficha de Entrevista

Título: Derecho A La Salud De Los Pobladores Y Los Residuos Sólidos En La Gestión Ambiental Del Distrito De San Martín De Porres

Entrevistado: Renato Danos Lezama

Cargo/ Profesión / grado académico: Abogado

Institución: Comisionado - Defensoría del Pueblo

Objetivo general: Analizar la gestión de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres que vulnera el derecho a la salud de los ciudadanos.

1. **¿Cómo Ud. entiende la problemática de manejo inadecuado de los Residuos Sólidos que afecta el medio ambiente y la salud?**

Renato: considera que esta problemática acerca del manejo inadecuado de los residuos sólidos se da por falta de una política a nivel local, regional y nacional que promueva la conservación del medio ambiente y de otro lado los elementos contaminantes arrojados sin ningún tratamiento o clasificación previa es decir, no existen políticas, ni cultura de reciclaje o de reaprovechamiento de estos elementos que sean dirigidos a la comunidad.

2. **¿Cuál es su opinión acerca de la aplicación del Art. 105 de la ley General de Salud que establece que Cuando la contaminación del ambiente signifique riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud de nivel nacional dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos que ocasionan dichos riesgos y daños?**

Renato: Define que establece este artículo son medidas paliativas y ha ocurrido el daño al medio ambiente, lo que significa que mientras la contaminación no sea demasiada o no ocasione un perjuicio perceptible en la salud de la población, no se tomarán medidas para evitarla, en ningún momento busca prevenir afectaciones a la salud y al medio ambiente, solo la mitigación del daño.

Objetivo específico 1: Determinar las estrategias o factores que favorecen o limitan el cumplimiento de la competencia ambiental Municipal en la gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres

3. **En su opinión, ¿La Ley de Residuos Sólidos reconoce la diversidad de necesidades y la diversidad de las prácticas municipales para el manejo adecuado de los residuos sólidos?**

Renato: Considera que el rol que cumplen las municipalidades respecto al manejo de los residuos sólidos en la actualidad mantiene relación con los recursos económicos y el nivel educativo y cultural de sus autoridades y vecinos, esto es a mayor concientización y educación sobre los efectos del manejo inadecuado de residuos sólidos, lo que implica inversión en el ciudadano y políticas públicas, mejor será el desempeño de la localidad respecto al cuidado y respeto del medio ambiente.

4. ¿Considera usted, que las municipalidades realizan las acciones necesarias para cumplir con la normativa de residuos sólidos o existe desinterés? ¿Por qué?

Renato: Considera que para desarrollar su propio Plan de Manejo Ambiental, así como una compañía utiliza estándares contables para manejar sus finanzas. Así como una compañía puede solicitar a una compañía externa que audite su sistema contable de finanzas, una compañía puede tener su sistema de manejo ambiental revisado y certificado por un registrador imparcial. Pero así como el que una compañía use un sistema contable no garantiza que esa compañía tendrá ganancias o incluso que esos informes sean seguros y confiables, el uso de un sistema de manejo ambiental no garantiza que una compañía cumpla con la ley ambiental y que no causa daño ambiental.

Objetivo específico 2.: Analizar el rol y la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres acerca de la gestión de RRSS

5. ¿Qué opinión le merece que la Municipalidad de San Martín de Porres aun no adopte las precauciones de manejar adecuadamente en la forma que señala las normas sanitarias y de protección del ambiental?

Renato: Sostienen que en el caso de la Municipalidad de San Martín de Porres, esta institución siempre ha ~~doledido~~ de un manejo no adecuado de los residuos sólidos, iniciándose desde una ineficiente recolección de estos, hasta el acopio final de los mismos, esto debido principalmente a los escasos recursos logísticos y económicos, sumados a la poca iniciativa pública para encontrar fórmulas que ayuden a encontrar soluciones para mitigar los efectos de la sobreproducción de residuos sólidos.

6. ¿Cuál considera usted que sean los efectos del impacto ambiental que genera el manejo inadecuado de los residuos sólidos?

Renato: Considera que el impacto principal que ocasiona el manejo y disposición de los residuos sólidos afecta significativamente el paisaje. El creciente desarrollo urbano ha generado un continuo deterioro del recurso y el paisaje, el cual se constituye en última instancia en el receptor indiscutible de todas las actuaciones del hombre porque el manejo inadecuado de los residuos generados por actividad del hombre, no sólo afecta su salud y su ambiente sino que disminuye su calidad de vida en términos del disfrute del espacio y del horizonte.

Objetivo específico 3: Determinar cuál es la normativa que protege el derecho a la salud respecto al manejo inadecuado de la gestión de RRSS

7. En su opinión, ¿Cuál es la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres frente a la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos?

Renato: Sostiene que La Municipalidad de San Martín de Porres al tener contacto directo con su comunidad al ser gobierno local es la responsable del recojo, acopio y tratamiento de los residuos sólidos para que la salud de sus vecinos no se vea afectada en ningún sentido, al ser ineficiente en su labor mencionada la municipalidad está incumpliendo con sus obligaciones y poniendo en riesgo a los ciudadanos de su localidad.

8. ¿Cuál es su opinión sobre los alcances del Artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente N.º 28611?

Renato: afirma que con respecto a ese artículo, este hace hincapié en que un medio ambiente saludable es un derecho fundamental del ser humano y que este, así como debe disfrutar de ello, también debe tomar las medidas adecuadas para garantizar su conservación y evitar en lo posible el deterioro que pueda ocasionar la civilización.

- 9.- ¿Cuál es su opinión acerca de las consecuencias de la implementación del Sistema de gestión ambiental respecto de la contaminación ambiental?

Renato: afirma que la política medioambiental estipula su obligación y compromiso con el cumplimiento de las exigencias legales y normativas, la mejora continua y la de prevención de la contaminación. Es conveniente que esta política esté a disposición de los clientes y del público en general.

Ficha de Entrevista

Título: Derecho A La Salud De Los Pobladores Y Los Residuos Sólidos En La Gestión Ambiental Del Distrito De San Martín De Porres

Entrevistado: ~~Jadlyn~~ Vanessa Rodríguez Flores - DNI 40748823

Cargo/ Profesión / grado académico: Abogado

Institución: El Instituto Del Bien Común - ONG

Objetivo general: Analizar la gestión de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres que vulnere el derecho a la salud de los ciudadanos.

1. ¿Cómo Ud. entiende la problemática de manejo Inadecuado de los Residuos Sólidos que afecta el medio ambiente y la salud?

Vanessa: Considera que la minimización de los residuos sólidos, recolección y reciclaje; ocasiona daños a la salud de la población, daños al aspecto de nuestro entorno o en el distrito y es de tomar en consideración que el volumen de basura se ha e entiende que existe una deficiencia técnica en los componentes de ingeniería, administración y financiamiento de los sistemas que conforman los servicios de limpieza pública, sumado a la existencia de un programa duplicado en los últimos años, con lo cual se sugeriría un mejor plan para el adecuado manejo de los residuos sólidos.

2. ¿Cuál es su opinión acerca de la aplicación del Art. 105 de la ley General de Salud que establece que Cuando la contaminación del ambiente signifique riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud de nivel nacional dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos que ocasionan dichos riesgos y daños?

Vanessa: considera que la Ley General de Salud es verdad, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo". Sin embargo, en estos tiempos estamos trocados, se entiende al revés, la mayoría de las personas creen que la salud depende del dinero disponible. Por lo que no podemos avanzar en el desarrollo humano ni en el bienestar completo.

Objetivo específico 1: Determinar las estrategias o factores que favorecen o limitan el cumplimiento de la competencia ambiental Municipal en la gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres

3. En su opinión, ¿La Ley de Residuos Sólidos reconoce la diversidad de necesidades y la diversidad de las prácticas municipales para el manejo adecuado de los residuos sólidos?

Vanessa: Define que el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos precisa que el relleno sanitario es una infraestructura de disposición final, debidamente equipada y operada, que permite disponer los residuos sólidos de manera sanitaria y ambientalmente segura. El diseño y ejecución de un relleno sanitario responde a un proyecto de ingeniería y la aprobación del correspondiente estudio de impacto ambiental por parte de la entidad competente, y su operación debe realizarse en estricto cumplimiento del diseño de las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión aprobado y la normativa vigente.

4. **¿Considera usted, que las municipalidades realizan las acciones necesarias para cumplir con la normativa de residuos sólidos o existe desinterés? ¿Por qué?**

Vanessa: Considera que las municipalidades tratan de cumplir con las normativas y seguir su plan de gobierno con el cual entraron, sin embargo en muchos casos las acciones son ineficientes o limitadas, como caso particular en la gestión de los residuos sólidos y específicamente en la Municipalidad de San Martín de Porres, se dio el caso del corte de recojo de residuos sólidos por parte de Petramás SAC, la cual exigía 5 millones de soles como deuda de la gestión anterior, el alcalde actual respondió que no tenía los recursos para cancelar dicha deuda; siendo éste un claro ejemplo de la ineficacia y descoordinación por parte de las autoridades para el cumplimiento de la normativa de residuos sólidos.

Objetivo específico 2: Analizar el rol y la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres acerca de la gestión de RRSS

5. **¿Qué opinión le merece que la Municipalidad de San Martín de Porres aun no adopte las precauciones de manejar adecuadamente en la forma que señala las normas sanitarias y de protección del ambiental?**

Vanessa: Afirman que, los alcaldes municipales entran con un plan de gobierno establecido, algunos hacen énfasis en las normas sanitarias y protección del medio ambiente, sin embargo existe mucha descoordinación por parte de la anterior y nueva gestión, es decir casi nula comunicación que debería existir para dejar en claro el estado actual de la gestión y cómo encarar a futuro por parte del actual gobierno, agregamos que poseen un límite de recursos los cuáles privilegian avenidas y calles principales, dejando de lado los demás lugares donde aún existen zonas sin urbanizar. Las normas tratan de seguirse pero aún ineficiente debido a descoordinación, insuficiencia de recurso y limitado personal técnico competente como materiales de reciclaje.

6. **¿Cuál considera usted que sean los efectos del impacto ambiental que genera el manejo inadecuado de los residuos sólidos?**

Vanessa: Considera que los principales efectos son el aspecto inadecuado del distrito y la salud de la población, no podemos exigir un plan urbano coherente si uno de los aspectos que es la imagen urbana se encuentra tan dañada debido a la ineficacia en la gestión de los residuos sólidos, es parte básica Para dejar una mejor apariencia al distrito y elevar el estatus social de los pobladores; en cuanto a la salud de la población es perjudicial tanto por las enfermedades respiratorias que pueden generar, así como otras enfermedades que pueden generarse tenemos claros ejemplos hace años con la cólera y la diarrea que se dan en estas condiciones insalubres.

Objetivo específico 3: Determinar cuál es la normativa que protege el derecho a la salud respecto al manejo inadecuado de la gestión de RRSS

7. **En su opinión, ¿Cuál es la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres frente a la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos?**

Vanessa: Afirma que se trata pues de una responsabilidad total y aún más en uno de los aspectos más importantes como lo es la salud, para evitar esta posible vulneración se pueden tomar medidas preventivas dirigidas hacia la población por ejemplo: programas de reciclaje dirigidos a la población, trabajo en conjunto por parte de personal técnico y de la población para el recojo de ciertos residuos sólidos y la mejora del lugar, implementación adecuada de contenedores suficientes para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos en las calles. **La** municipalidad tiene total responsabilidad y es su deber poner en práctica medidas para la gestión de los residuos antes de tomar medidas para recuperar la salud de los ciudadanos una vez afectados, prevenir antes que lamentar..

8. **¿Cuál es su opinión sobre los alcances del Artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente N.º 28611?**

Vanessa: Considera que es lamentable, pero evidente. Cada día encontramos compatriotas que se encuentran involuntariamente expuestos a concentraciones de metales pesados por encima de los límites biológicos permisibles. Aparte de eso cuántos ríos, playas, valles, etc., estarán contaminados por distintos agentes.

9. ¿Cuál es su opinión acerca de las consecuencias de la implementación del Sistema de gestión ambiental respecto de la contaminación ambiental?

Vanessa: sostiene que lo más adecuado, es tomar en cuenta mucho los antecedentes y el estado actual en la gestión municipal sin embargo es lo más adecuado, y aunque es muy posible que tome más tiempo que el período municipal actual se puede coordinar con la nueva gestión que ingrese para que siga la implementación de la gestión ambiental y además que no se estanquen los proyectos a favor de la reducción de los residuos sólidos y su eficiente gestión municipal.

Ficha de Entrevista

Título: Derecho A La Salud De Los Pobladores Y Los Residuos Sólidos En La Gestión Ambiental Del Distrito De San Martín De Porres

Entrevistado: Andrea Cortijo Castro – DNI 44079341

Cargo/ Profesión / grado académico: Abogada

Institución: Corte Superior De Justicia De Lima Norte – Pool Del Nuevo Código Penal

Objetivo general: Analizar la gestión de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres que vulnera el derecho a la salud de los ciudadanos.

1. ¿Cómo Ud. entiende la problemática de manejo inadecuado de los Residuos Sólidos que afecta el medio ambiente y la salud?

Andrea: sostiene que los problemas ambientales conciernen a las ciencias exactas, naturales y sociales. Pero al mismo tiempo son problemas que involucran decisiones políticas, a veces controvertidas y por lo mismo muy difíciles de resolver.

2. ¿Cuál es su opinión acerca de la aplicación del Art. 105 de la ley General de Salud que establece que Cuanto la contaminación del ambiente signifique riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud de nivel nacional dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos que ocasionan dichos riesgos y daños?

Andrea: afirma que la basura no se trata ni se incinera. Existen recolectores informales, en especial de papeles y vidrios, y por esta vía algo se logra reciclar. Tampoco existen políticas preventivas o de minimización en la generación, ni selección en el origen para proceder al reciclaje. No hay política de envases ni embalajes. Tampoco se cuestionan los patrones de consumo.

Objetivo específico 1: Determinar las estrategias o factores que favorecen o limitan el cumplimiento de la competencia ambiental Municipal en la gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres

3. En su opinión, ¿La Ley de Residuos Sólidos reconoce la diversidad de necesidades y la diversidad de las prácticas municipales para el manejo adecuado de los residuos sólidos?

Andrea: define que la política nacional de Residuos Sólidos coordina con las autoridades sectoriales y municipales para garantizar su cumplimiento, así como

la observancia de las disposiciones que regulan el manejo y la gestión de los residuos sólidos

4. **¿Considera usted, que las municipalidades realizan las acciones necesarias para cumplir con la normativa de residuos sólidos o existe desinterés? ¿Por qué?**

Andrea: sostiene que en muchos municipios el depósito de estos residuos se hace en vertederos abiertos o botaderos, con graves consecuencias para la salud y para el medio ambiente. Por lo general, la basura no se trata ni se incinera. Existen recolectores informales, en especial de papeles y vidrios, y por esta vía algo se logra reciclar. Tampoco existen políticas preventivas o de minimización en la generación, ni selección en el origen para proceder al reciclaje. No hay política de envases ni embalajes. Tampoco se cuestionan los patrones de consumo

Objetivo específico 2.- Analizar el rol y la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres acerca de la gestión de RRSS

5. **¿Qué opinión le merece que la Municipalidad de San Martín de Porres aun no adopte las precauciones de manejar adecuadamente en la forma que señala las normas sanitarias y de protección del ambiental?**

Andrea: sostiene que la Municipalidad no haya realizado las acciones necesarias para proteger el derecho a la salud de la persona o proteger el medio ambiente, lo cual nos lleva a vulneración de la dignidad de los pobladores, ya que si hubiera realizado y adoptado todas las medidas necesarias para prevenir este tipo de situaciones o problemas en la salud de los pobladores así como la contaminación del suelo, aire y agua, o por último hubiera actuado de manera inmediata al ver la afectación o vulneración de alguno de los derechos antes mencionados.

6. **¿Cuál considera usted que sean los efectos del impacto ambiental que genera el manejo inadecuado de los residuos sólidos?**

Andrea: define que el objeto del análisis es doble, ya que se trata de dos clases de residuos: los domésticos y los industriales. En algunos países se enfatizó en los industriales por sus impactos ambientales y porque es uno de los temas menos tratados. Además porque existía y aún Existe un gran atraso respecto y porque allí se percibían las mayores carencias conceptuales y de recursos humanos para formular e implementar una política de residuos.

Objetivo específico 3: Determinar cuál es la normativa que protege el derecho a la salud respecto al manejo inadecuado de la gestión de RRSS

7. **En su opinión, ¿Cuál es la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres frente a la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos?**

Andrea: considera que existe una fuerte relación entre pobreza y falta de proyectos adecuados para la disposición final de los residuos sólidos domésticos. Las grandes ciudades, con municipios fuertes, altos ingresos, recursos humanos y equipos. Eficientes, normalmente tienen mejor resuelto el problema. Sin embargo, los municipios más pobres, en ciudades de menor tamaño o en zonas rurales, no disponen de rellenos sanitarios. Esta problemática refleja una fuerte segregación y heterogeneidad Social y la necesidad de apuntar al análisis político, social y económico, considerando a la disparidad de condiciones sociales e institucionales entre municipios y localidades de diverso nivel de ingresos, además de factores tales como la centralización y la concentración de la riqueza y el poder.

8. **¿Cuál es su opinión sobre los alcances del Artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente N.º 28611?**

Andrea : define que el derecho al medio ambiente adecuado es un derecho humano constitucionalmente reconocido en el Perú y que se desarrolla de mejor manera mediante la Ley General del Ambiente, la cual busca concentrar en una sola norma la distinta normativa que había sobre la materia, para ello se parte destacando la importancia que tienen los recursos naturales así como las medidas de prevención contra la contaminación que son los problemas ambientales que en nuestro país terminan perjudicando la calidad de vida de los peruanos.

- 9.- **¿Cuál es su opinión acerca de las consecuencias de la implementación del Sistema de gestión ambiental respecto de la contaminación ambiental?**

Andrea: sostiene que el Sistema de Gestión Ambiental debe orientarse a obtener un comportamiento tal de los agentes generadores y responsables de los residuos en todas las etapas de su ciclo de vida, que minimice el impacto de ellos sobre el medio ambiente y este pueda mantenerse como conjunto de recursos disponibles en iguales condiciones para las generaciones presentes y futuras.

Ficha de Entrevista

Título: Derecho A La Salud De Los Pobladores Y Los Residuos Sólidos En La Gestión Ambiental Del Distrito De San Martín De Porres

Entrevistado: Ofelia Rubio Urbina – DNI 07538298

Cargo/ Profesión / grado académico: Abogado

Institución: Corte Superior De Justicia De Lima Norte – Coordinadora de Ejecución Del Nuevo Código Penal

Objetivo general: Analizar la gestión de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres que vulnere el derecho a la salud de los ciudadanos.

1. **¿Cómo Ud. entiende la problemática de manejo inadecuado de los Residuos Sólidos que afecta el medio ambiente y la salud?**

Ofelia: afirma que hay mucho qué decir. En Lima hay 43 distritos. Cada uno de ellos con sus propias realidades y condiciones económicas y sociales. Entonces tenemos algunos distritos manejan muy bien sus residuos sólidos y otros gravísimamente deficientes provocando daños a la salud de su población.

2. **¿Cuál es su opinión acerca de la aplicación del Art. 105 de la ley General de Salud que establece que Cuando la contaminación del ambiente signifique riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud de nivel nacional dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos que ocasionan dichos riesgos y daños?**

Ofelia: define que la Ley General de la salud es regla primordial e imperativa en la que se basan los demás reglamentos del país para la dispensación de los servicios de índole sanitario, es decir de salud, tales como servicios médicos, productos farmacéuticos, insumos, entre otros. Se compone de forma general por lineamientos que deben seguir para un adecuado funcionamiento y regulación de las actividades que se relacionan con la salud. Considero que los acápite mencionados así como el artículo 105, se establecen las líneas bases de lo que consiste el derecho a la salud, por ejemplo es mencionada que el derecho a la salud es irrenunciable. El mismo es de interés público por lo cual señala textualmente que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo se precisa que la protección del ambiente es responsabilidad del Estado y de las personas naturales y jurídicas, los cuales tienen la obligación de mantenerlos.

Objetivo específico 1: Determinar las estrategias o factores que favorecen o limitan el cumplimiento de la competencia ambiental Municipal en la gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres

3. **En su opinión, ¿La Ley de Residuos Sólidos reconoce la diversidad de necesidades y la diversidad de las prácticas municipales para el manejo adecuado de los residuos sólidos?**

Ofella: considera que la Ley de los Residuos Sólidos, reconoce la diversidad de necesidades de las prácticas municipales, pero se puede apreciar que aún esta es muy precaria pues no cumple con los requisitos mínimos para un tratamiento adecuado.

4. **¿Considera usted, que las municipalidades realizan las acciones necesarias para cumplir con la normativa de residuos sólidos o existe desinterés? ¿Por qué?**

Ofella: Sostiene que existe un desinterés por parte de las municipalidades, pues no genera políticas de salud ambiental dentro de sus jurisdicciones, así como plan para el tratamiento de residuos sólidos, generando plantas de tratamiento en colaboración, si fuera el caso, con la inversión privada.

Objetivo específico 2: Analizar el rol y la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres acerca de la gestión de RRSS

5. **¿Qué opinión le merece que la Municipalidad de San Martín de Porres aun no adopte las precauciones de manejar adecuadamente en la forma que señala las normas sanitarias y de protección del ambiental?**

Ofella: afirma que es preocupante que en el país no exista una adecuada política de manejo en las normas sanitarias y protección ambiental, la Municipalidad de San Martín de Porres preocupa de la misma manera toda vez que en una ciudad de la capacidad de habitantes que tiene es urgente que se implemente.

6. **¿Cuál considera usted que sean los efectos del Impacto ambiental que genera el manejo inadecuado de los residuos sólidos?**

Ofella: Afirma que el primer problema que se origina por el inadecuado manejo de los residuos sólidos es el de la salud. Dicho problema se agrava con la exposición continua con dichos residuos en el ambiente generando que el deterioro estético en el centro urbano y de los paisajes naturales, así como efectos adversos a la salud.

Objetivo específico 3: Determinar cuál es la normativa que protege el derecho a la salud respecto al manejo inadecuado de la gestión de RRSS

- 7. En su opinión, ¿Cuál es la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres frente a la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos?**

Ofella: Considera que la Municipalidad de San Martín de Porres tiene una responsabilidad activa, pues al no regirse de acuerdo a las normas pertinentes de salud y protección ambiental, así como la ley de residuos sólidos, están siendo partícipes de la vulneración de este derecho.

- 8. ¿Cuál es su opinión sobre los alcances del Artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente N.º 28611?**

Ofella: define que el artículo en mención se encuentra en amparo de lo establecido por la Constitución Política en donde lo coloca como fin primordial del Estado. Además dicha norma tiene relación con las normas internacionales y políticas establecidas por el Estado para la defensa del medio ambiente y el desarrollo del ser humano.

- 9.- ¿Cuál es su opinión acerca de las consecuencias de la implementación del Sistema de gestión ambiental respecto de la contaminación ambiental?**

Ofella: define que la gestión y el manejo residuos sólidos no ha cambiado de la misma manera. Ello ha generado en muchos casos, la ruptura del equilibrio entre el ecosistema y las actividades humanas. Para que los residuos sólidos no produzcan impactos negativos en el medio ambiente, deben gestionarse adecuadamente antes de proceder a su disposición final. El manejo de los residuos sólidos municipales puede ser realizado por la propia municipalidad y por una entidad prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS – RS) contratada por ella, como empresa privada o mixta, y debe desarrollarse de manera sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de prevención de impactos negativos y protección de salud.

Ficha de Entrevista

Título: Derecho A La Salud De Los Pobladores Y Los Residuos Sólidos En La Gestión Ambiental Del Distrito De San Martín De Porres

Entrevistado: Esteban Magno Salazar Torres – DNI 10124631

Cargo/ Profesión / grado académico: Abogado

Institución: Corte Superior De Justicia De Lima Norte – Especialista Judicial Del Nuevo Código Penal

Objetivo general: Analizar la gestión de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres que vulnera el derecho a la salud de los ciudadanos.

1. ¿Cómo Ud. entiende la problemática de manejo inadecuado de los Residuos Sólidos que afecta el medio ambiente y la salud?

Esteban: sostiene que el manejo de los residuos sólidos en nuestro país se está efectuando de manera inadecuada, toda vez que no existen políticas de salud pública que supervisen la manipulación de dichos materiales. Hemos podido observar constantemente que dichos manejos son realizados de manera informal (llamemos a los recolectores de chatarra u otros materiales), que sin medidas de protección ~~recolectarán~~ los residuos afectando su propia salud, en el caso del medio ambiente, nuestro país no posee plantas de tratamiento de residuos sólidos que puedan ayudar a reducir la cantidad de desechos.

2. ¿Cuál es su opinión acerca de la aplicación del Art. 105 de la ley General de Salud que establece que Cuando la contaminación del ambiente signifique riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud de nivel nacional dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos que ocasionan dichos riesgos y daños?

Esteban: considera que no se está aplicando dicho artículo en la realidad, pues existen diversos distritos en nuestro país que están teniendo un resaltante daño a la salud de los ciudadanos y no se están aplicando las políticas mencionadas en dicha norma. En el punto de vista normativo, se puede visualizar una política adecuada por parte de lo señalado en la Ley General de Salud, pero en la aplicación real está aún no se ha efectuado.

Objetivo específico 1: Determinar las estrategias o factores que favorecen o limitan el cumplimiento de la competencia ambiental Municipal en la gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres

3. En su opinión, ¿La Ley de Residuos Sólidos reconoce la diversidad de necesidades y la diversidad de las prácticas municipales para el manejo adecuado de los residuos sólidos?

Esteban: considera que existe una estructura legal muy prolija pero se pueden citar algunos Como la ley general de Residuos Sólidos (ley 27314). Que hace referencia a los residuos sólidos, entre uno conceptos establece la promoción de la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección operaciones de reciclaje, disposición final u desarrollo de infraestructura. También promueve la formalización de los segregadores.

4. ¿Considera usted, que las municipalidades realizan las acciones necesarias para cumplir con la normativa de residuos sólidos o existe desinterés? ¿Por qué?

Esteban: considera que la realidad misma no dice que en los municipios donde existe una cultura de pago por arbitrios y donde existen programas consistentes de gestión de residuos sea exitosa. Por ejemplo, en la municipalidad de surco, villa el salvador (donde empezó un programa exitoso de gestión de residuos sólidos en el gobierno de Michael Azcueja, se apoyó fuertemente en la organización social). Aunque el M.E.F y el M.I.N.A.M han impulsado en los últimos esquemas de financiamiento de Proyectos de Inversión Pública para la formulación de Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos en diferentes municipalidades del país, todavía existen grandes deficiencias.

Objetivo específico 2: Analizar el rol y la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres acerca de la gestión de RRSS

5. ¿Qué opinión le merece que la Municipalidad de San Martín de Porres aun no adopte las precauciones de manejar adecuadamente en la forma que señala las normas sanitarias y de protección del ambiental?

Esteban: sostiene que Las dificultades y desafíos de la gestión de residuos sólidos se ubican en distinto frentes es un problema de costos manejar o gestionar los residuos sólidos y requiere una fuerte gestión. Actores Público y privados más la sociedad civil.

6. ¿Cuál considera usted que sean los efectos del impacto ambiental que genera el manejo inadecuado de los residuos sólidos?

Esteban: considera que este tema es muy importante Sin duda, y no podemos perder de vista que la gestión de residuos sólidos requiere de integralidad y de responsabilidad de todos. Tanto estético en el centro urbano y de los paisajes naturales, así como efectos adversos a la salud.

Objetivo específico 3: Determinar cuál es la normativa que protege el derecho a la salud respecto al manejo inadecuado de la gestión de RRSS

7. En su opinión, ¿Cuál es la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres frente a la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos?

Esteban: considero que no cumplió con su rol, entonces acá hay teorías sobre el rol del Estado, el estado tiene dos grandes roles, de intervención y no intervención, entonces cuando interviene el estado transforma, modifica, paraliza conductas o situaciones, hay una teoría de Schminck y Wood que dice que el Estado nunca asume una posición neutral, lo cual se puede observar en el rol del Estado en su relacionamiento con la empresa, entonces existe argumentación teórica desde el lado de la sociología, que está planteando como el Estado pese a la situación ideal de que asuma una posición neutral, en la práctica real no es así, asume a veces por un lado pero la mayoría de veces apoya la inversión, eso es algo muy indignante.

8. ¿Cuál es su opinión sobre los alcances del Artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente N.º 28611?

Esteban: define como este artículo que el Estado tiene obligaciones importantes, también fija deberes importantes para las personas, lo que está diciendo es que tenemos responsabilidades compartidas para cuidar del ambiente y también para cuidarlo de nosotros mismos, básicamente sobre este artículo del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente hay bastante teoría y se ha escrito muchísimo sobre las obligaciones o los mandatos del estado para la protección de este derecho, pero quiero situarme en la segunda parte que dice derecho deber de colaborar con la existencia de un ambiente adecuado, ese deber le corresponde al ciudadano, la obligación del ciudadano de no participar de actividades que puedan dañar a medio ambiente sino también de exigir que se le reconozca ese derecho, todo lo que estamos viendo últimamente como por ejemplo las protestas vinculadas con las actividades extractiva de las mineras, están ejerciendo esa parte del mandato reconocido en el Título Preliminar y cuando la gente pide, los pobladores y ciudadanos piden información sobre cuestiones de naturaleza ambiental, están ejerciendo ese deber, me parece que esto es importante porque por ejemplo un poblador dice el estado contamina mis ríos, pero también hay obligación de ese poblador de actuar, pero como va a actuar a través de redes, cuando se organiza, cuando pide información, cuando piden que cesen las actividades que están dañando su salud o que están contaminando el medio ambiente, y por otro lado la

*Para la elaboración de la presente ficha de entrevista se toma como fuente bibliográfica a [canutero](#).
([lecco](#): La Investigación Jurídica)*

[Ulloa](#) parte del artículo dice no solamente para proteger y tener un ambiente adecuado y equilibrado para sus vida, para proteger su salud

9.- ¿Cuál es su opinión acerca de las consecuencias de la implementación del Sistema de gestión ambiental respecto de la contaminación ambiental?

Esteban: afirma que el manejo integral de los residuos sólidos también se define como la aplicación de técnicas, tecnologías y programas para lograr objetivos y metas óptimas para una localidad en particular. Para ello, es necesario considerar los factores propios de cada localidad para asegurar su sostenibilidad y beneficios.

Ficha de Entrevista

Título: Derecho A La Salud De Los Pobladores Y Los Residuos Sólidos En La Gestión Ambiental Del Distrito De San Martín De Porres

Entrevistado: Nelly ~~Solis~~ Gonzales – DNI 10535168

Cargo/ Profesión / grado académico: Medico General

Institución: Hospital dos de Mayo - Emergencia

Objetivo general: Analizar la gestión de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres que vulnere el derecho a la salud de los ciudadanos.

1. ¿Cómo Ud. entiende la problemática de manejo inadecuado de los Residuos Sólidos que afecta el medio ambiente y la salud?

Nelly: sostiene que existe una deficiente técnica en los componentes de ingeniería, administración y financiamiento de los sistemas que conforman los servicios de limpieza pública, sumada a la existencia de un ~~programa~~ de minimización de los residuos sólidos, recolección y reciclaje; ocasiona daños a la salud de la población, daños al aspecto de nuestro entorno en el distrito de S.M.P., es tomar en consideración el volumen de la basura que estos último años se ha incrementado, con lo cual sugiere un mejor plan para el adecuado manejo de los residuos sólidos.

2. ¿Cuál es su opinión acerca de la aplicación del Art. 105 de la ley General de Salud que establece que Cuando la contaminación del ambiente signifique riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud de nivel nacional dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos que ocasionan dichos riesgos y daños?

Nelly: afirmo que este artículo, está bien tipificado pero nadie le toma la importancia debida porque cuando existen las emergencias ambientales que afectan a la salud, simplemente brillan por su ausencia.

Objetivo específico 1: Determinar las estrategias o factores que favorecen o limitan el cumplimiento de la competencia ambiental Municipal en la gestión de los residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres

3. En su opinión, ¿La Ley de Residuos Sólidos reconoce la diversidad de necesidades y la diversidad de las prácticas municipales para el manejo adecuado de los residuos sólidos?

Nelly: afirma que el problema de los residuos sólidos se sale del control, esta ley supervisa que la municipalidad cumpla con el manejo y recojo de los desechos.

4. ¿Considera usted, que las municipalidades realizan las acciones necesarias para cumplir con la normativa de residuos sólidos o existe desinterés? ¿Por qué?

Nelly : considero que de cumplir las normativas y seguir el plan de gobierno con el cual entra, sin embargo en muchos casos la acción es ineficiente o limitada, como caso particular en la gestión de residuos sólidos y específicamente en la Municipalidad de San Martín de Porres se dio el caso del costo de recojo de los residuos sólidos.

Objetivo específico 2: Analizar el rol y la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres acerca de la gestión de RRSS

5. ¿Qué opinión le merece que la Municipalidad de San Martín de Porres aun no adopte las precauciones de manejar adecuadamente en la forma que señala las normas sanitarias y de protección del ambiental?

Nelly : Considera que los alcaldes municipales entran con un plan de gobierno establecido, algunos hacen énfasis en las normas sanitarias y protección del medio ambiente, sin embargo existe mucha descoordinación por parte de la anterior y nueva gestión, es decir casi nula comunicación que debería existir para dejar en claro el estado actual de la gestión y cómo encarar a futuro por parte del actual gobierno, agregamos que poseen un límite de recursos los cuáles privilegian avenidas y calles principales, dejando de lado los demás lugares donde aún existen zonas sin urbanizar. Las normas tratan de seguirse pero aún ineficiente debido a descoordinación, insuficiencia de recurso y limitado personal técnico competente como materiales de reciclaje.

6. ¿Cuál considera usted que sean los efectos del Impacto ambiental que genera el manejo inadecuado de los residuos sólidos?

Nelly: Sostiene que los principales efectos son el aspecto inadecuado del distrito y la salud de la población, no podemos exigir un plan urbano coherente si uno de los aspectos que es la imagen urbana se encuentra tan dañada debido a la

ineficacia en la gestión de los residuos sólidos es parte básica para dejar una mejor apariencia al distrito y elevar el estatus social de los pobladores.

Objetivo específico 3: Determinar cuál es la normativa que protege el derecho a la salud respecto al manejo inadecuado de la gestión de RRSS

7. En su opinión, ¿Cuál es la responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres frente a la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos?

Nelly: Sostiene que es una responsabilidad total y aún mas en uno de los aspectos más importantes como es la salud para evitar esta posible vulneración e pueden tomar medidas preventivas dirigidas a la población como programas de reciclaje, mejorar el lugar con buena implementación

8. ¿Cuál es su opinión sobre los alcances del Artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente N.º 28611?

Nelly: considera que esta ley ambiental si se aplicaría con mayor rigor, el Perú no tendría varias afectaciones a su ecosistema.

- 9.- ¿Cuál es su opinión acerca de las consecuencias de la implementación del Sistema de gestión ambiental respecto de la contaminación ambiental?

Nelly: sostiene que, hay que tomar en cuenta muchos antecedentes y el Estado actual en la gestión municipal, sin embargo, lo más adecuado y aunque muy posible que toma más tiempo que el período municipal actual pueda coordinar con una nueva gestión que siga la implementación de la gestión ambiental y que no se estanquen los proyectos a favor de la reducción de los residuos sólidos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 2

**ACTA DE SUSTENTACIÓN
N° 36-2016-II-DPI-OI/EPD/UCV/LN**

El Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE **DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**.

Presentado por don (a):
ASENCIOS VARGAS, ROSARIO DRECI

Cuyo Título es: **DERECHO A LA SALUD DE LOS POBLADORES Y LOS RR.SS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES**

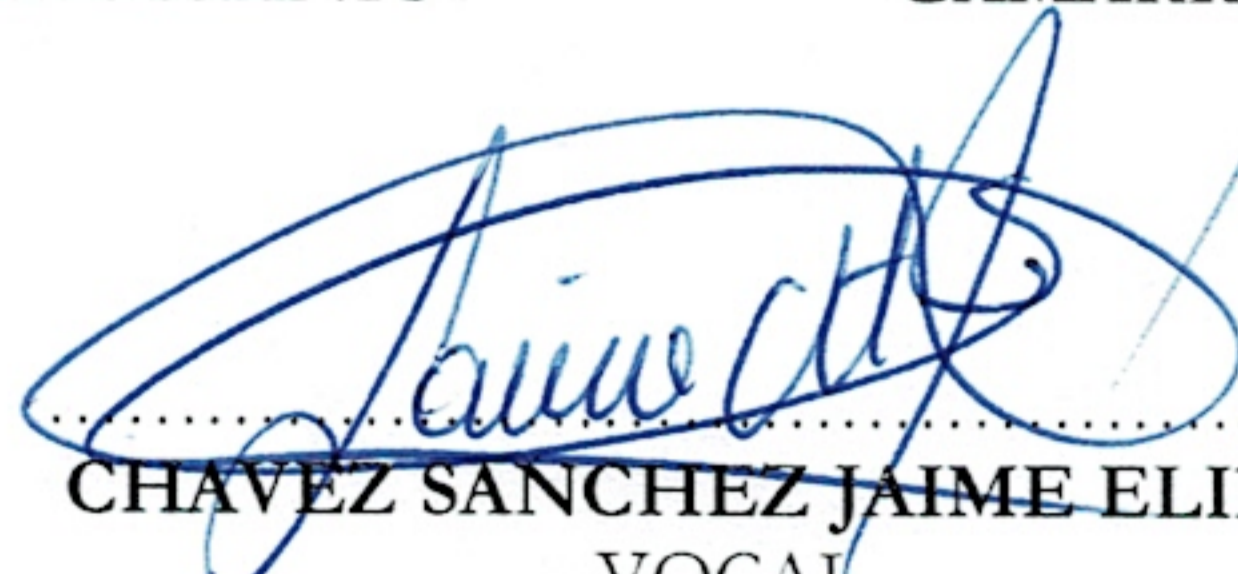
Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 14 CATORCE

DESAPROBADO	00-10 PUNTOS	(.....)
APROBADO POR MAYORÍA	11-13 PUNTOS	(.....)
APROBADO POR UNANIMIDAD	14-17 PUNTOS	(<input checked="" type="checkbox"/>)
APROBADO POR EXCELENCIA	18-20 PUNTOS	(.....)

Lima, LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2016


.....
DAVILA ROJAS OSCAR MELANIO
PRESIDENTE


.....
GAMARRA RAMON JOSE CARLOS
SECRETARIO


.....
CHAVEZ SANCHEZ JAIME ELIDER
VOCAL

NOTA: En el caso de que haya nuevas observaciones en el informe, el estudiante debe levantar las observaciones para dar el pase a Resolución.